



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la Orden de 25 de septiembre de 2007, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.

5

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de septiembre de 2008, por la que se deroga la de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la administración educativa.

5

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

7

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Orden de 3 de junio de 2008, correspondiente a la oferta de empleo público de 2007.

8



Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de 4 de junio de 2008, correspondiente a la oferta de empleo público de 2007.

8

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

9

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación vacantes en la Consejería.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2008 Negociado, interpuesto por don Miguel López Gaspar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

12

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1559/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

12

Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 29/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

12

Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1563/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

12

Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 290/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

13

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se hace pública la Orden de 29 de agosto de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, convocatoria 2008.

13

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 29 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización del Programa Operativo Doñana II Fase (MAC 94-99.FEDER).

14

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de septiembre de 2008, por la que se adjudican becas de formación e investigación para el año 2008.

40

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el arrendamiento del inmueble que se cita (P.MA 24/08).

42

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita por el procedimiento abierto. (PD. 3331/2008).

42

Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto. Expte. 475/08/M/00. (PD. 3332/2008).

42

Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 3329/2008).

43

Corrección de errores de la Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra: Mejora del abastecimiento de agua de Almonaster La Real (Huelva) (Expte. 1704/2007/G/21). (PD. 3326/2008).

44

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 5 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se procede a la Corrección de errores de la de 21 de agosto de 2008, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la valoración de una pluralidad de criterios: Tacón en el dique exterior del Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 3333/2008).

44

Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de Equipamiento Endoscopias. (PD. 3330/2008).

45

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 103/ISE/2008/SEV).

45

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 222/ISE/2008/SEV).

45

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 104/ISE/2008/SEV).

46

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 117/ISE/2008/SEV).

46

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 220/ISE/2008/SEV).

47

EMPRESAS

Anuncio de 5 de junio de 2008, de la Asociación Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, de adjudicación de los contratos de asistencia técnica que se citan. (PP. 3017/2008).

47

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

48

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco del convenio con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

48

Anuncio de 27 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

48

Anuncio de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a protección de animales.

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de título: «Puente sobre el Río Genil en Huétor Tájar» (Granada), de clave 5-GR-1604-0.0-0.0-PC. Término municipal de Huétor Tájar.

49

Anuncio de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera «Albanchez de Mágina-Jaén con hijuelas» (VJA-191). (PP. 3287/2008).

51

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

52

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

52

Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 149/2005, de 14 de junio, modificado por Decreto 58/2007, de 6 de marzo, Orden de 21 de julio de 2005, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

52

Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 149/2005, de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

53

Notificación de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

54

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

54

Notificación de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de acogimiento familiar, referido al expediente de protección núm. 352-2007-00002433-1.

57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente MO/00048/2008 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Sierra Plata», en el t.m. de Tarifa. (PP. 2885/2008).

57

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases para la selección de plazas del grupo D.

57

Anuncio de 29 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de bases para la selección de Arquitecto Técnico municipal.

62

Anuncio de 1 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de bases para la selección de plaza de Jefe de Policía Local.

67

Anuncio de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de rectificación de bases.

68

Anuncio de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Organismo Autónomo Local de Deportes, de rectificación de bases.

68

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Isla de la Bahía, de disolución. (PP. 3038/2008).

68

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 1 de septiembre de 2008, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la Orden de 25 de septiembre de 2007, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.

Vista la solicitud presentada por don Santiago Zuleta de Reales Carvajal, de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación «Fábricas y Minas de la Sierra Norte de Sevilla. Acciones para su puesta en valor», resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de fecha 25 de septiembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de 16 de octubre de 2007, se concedió a don Santiago Zuleta de Reales Carvajal una subvención, relacionada en el Anexo I de la citada Orden, por un importe de 42.300,00 € para el concepto que se indica: «Fábricas y Minas de la Sierra Norte de Sevilla. Acciones para su puesta en valor», con un plazo de ejecución de 12 meses, imputándose la subvención a los ejercicios económicos 2007 y 2008.

Segundo. Con fecha 2 de julio de 2008, por don Santiago Zuleta de Reales Carvajal se presenta escrito solicitando la ampliación del plazo de ejecución del trabajo de investigación de 12 meses inicialmente concedido.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, con fecha 22 de julio de 2008 se ha emitido el correspondiente informe en el que se analizan los motivos alegados por el beneficiario y el incremento de plazo previsto, considerando suficientemente justificado el aplazamiento solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Tercero. El procedimiento a seguir para la modificación de la resolución de concesión de subvenciones es el previsto en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la Instrucción conjunta de 26 de octubre de 2004, de la Intervención Ge-

neral de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de la Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

A la vista de lo expuesto en el antecedente de hecho segundo, en el presente caso se dan las circunstancias y se consideran suficientes para acceder a la ampliación de plazo solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo anteriormente citado.

Considerando los hechos expuestos y los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería

A C U E R D A

Único. Modificar el plazo de ejecución otorgado en el Anexo I de la Orden de 25 de septiembre de 2007, de concesión de subvención a don Santiago Zuleta de Reales Carvajal para el proyecto de investigación denominado «Fábricas y Minas de la Sierra Norte de Sevilla. Acciones para su puesta en valor», en el sentido de ampliar dicho plazo de ejecución hasta el 16 de febrero de 2009.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de septiembre de 2008, por la que se deroga la de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la administración educativa.

Con la aprobación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, nuestro sistema educativo apuesta decididamente por la modernización y la proyección educativa hacia un futuro que integre los nuevos retos sociales que recoge la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en consonancia con las estrategias y objetivos trazados por la Unión Europea en materia educativa.

En este nuevo marco, la Consejería de Educación tiene como objetivo generalizar el acceso progresivo de los centros a planes y programas educativos considerados de importancia estratégica, directamente relacionados con los objetivos recogidos en el artículo 5 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, como son la incorporación de las tecnologías de la informa-

ción y la comunicación a la práctica docente y a la gestión de los centros, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo, la autoevaluación y mejora de los centros, o la elaboración de proyectos educativos bilingües. La implantación paulatina de estos planes y programas en los centros docentes que aún no disponen de ellos, y a los que tienen derecho la totalidad de los alumnos y alumnas andaluzas, debe obedecer en el futuro más a un proceso de planificación estructurado que a su aprobación en procesos de concurrencia competitiva entre los propios centros docentes, mediante la participación en una convocatoria específica, tal como la regulada en la Orden de la Consejería de Educación de 21 de julio de 2006.

Por otro lado, el resto de planes y programas regulados en la mencionada Orden, y que tienen que ver con la incorporación de procesos de innovación en el desarrollo del currículo o en la organización y el funcionamiento de los centros, así como otros que la Consejería de Educación viene desarrollando en relación con el fomento de la educación en valores en coordinación con otras Consejerías, son de marcado carácter funcional y significación lógica, por lo que contribuyen al desarrollo de las competencias básicas y la motivación por los aprendizajes en el alumnado, en concordancia con lo recogido los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre. Todo ello justifica que sean los propios centros, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, quienes, de forma autónoma y no sujeta a convocatorias, opten por la programación e implementación de los mismos, mediante su integración en el Plan de Centro, sometiéndose al procedimiento y al marco general que en su momento establezca la Consejería de Educación, conforme a lo previsto en el artículo 126 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa,

D I S P O N G O

Artículo único. Derogación.

Se deroga la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la administración educativa, así como la de 11 de mayo de 2007, por la que se modifica la anterior.

Disposición transitoria única. Planes y proyectos educativos autorizados.

Los centros docentes que, a la entrada en vigor de la presente Orden, tengan autorizados planes y proyectos educativos regulados en la citada Orden de 21 de julio de 2006 continuarán desarrollándolos, hasta la finalización de sus respectivos periodos de duración, en las condiciones de aplicación, seguimiento y evaluación establecidos en la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VILCHEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 150, de 29 de julio), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de

posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, P.S. (art. 3.2 Decreto 117/2008, de 29.4), el Secretario General de Innovación, Ángel Garijo Galve.

A N E X O

Consejería/org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Huelva.

Código P.T.: 493010.

Denominación del puesto: Servicio de Economía Social.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 19.102,32 euros.

Cuerpo: P- A11.

Consejería/org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Málaga.

Código P.T.: 511810.

Denominación del puesto: Servicio de Economía Social.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 19.102,32 euros.

Cuerpo: P- A11.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Orden de 3 de junio de 2008, correspondiente a la oferta de empleo público de 2007.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1 1200), esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que le falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa «no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046», para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente. A los efectos recogidos en la presente Resolución, no será subsanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2008.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de 4 de junio de 2008, correspondiente a la oferta de empleo público de 2007.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 4 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A1 2020), esta Dirección General de la Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10; en el Instituto Andaluz de Administración Pública las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa «no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046», para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente. A los efectos recogidos en la presente Resolución, no será subsanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados /as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2008.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Centro Directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Código: 196610.

Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejera.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C10.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Nivel comp. destino: 18.

C. esp. (euros): 9.345,60.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Formación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 1 de septiembre de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación vacantes en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se describen en el Anexo de la presente Orden, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la

relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQUIS. DESEMPEÑO				
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PTO. (CÓDIGO)					ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECIFICO							
			N»	AD	GR.	C.P.R.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP EUR/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCALIDAD			
1	SECRETARIA CONSEJERO	AUX. GESTIÓN-SECRETARIO/A. (CÓD. 11749810)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	16	XX-7.179.48	1			SEVILLA			
2	SECRETARIA CONSEJERO	SECRETARIO/A CONSEJERO (CÓD. 11717910)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	18	XXXX-9.345.60	1			SEVILLA			
3	SECRETARIA CONSEJERO	JEFE SECR. CONSEJERO (CÓD. 11746610)	1	F	B-C	P-B11	ADMÓN. PUBLICA	22	XXXX-12.009.96	2			SEVILLA			
4	VICECONSEJERÍA	COORDINADOR GENERAL (CÓD. 11746710)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PUBLICA	30	XXXX-24.969.60	3			SEVILLA			
5	VICECONSEJERÍA	SECRET. VICECONSEJERO/A (CÓD. 11718010)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	18	XXXX-9.345.60	1			SEVILLA			
6	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO ALMERÍA	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11746810)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX-20.145.24	3			ALMERÍA			
7	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO CÁDIZ	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11746910)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX-20.145.24	3			CÁDIZ			
8	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO CÁDIZ	SECRET. DELEGADO/A PROV. (CÓD. 11747710)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	17	XXXX-9.016.20	1			CÁDIZ			
9	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO CÓRDOBA	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11747010)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX-20.145.24	3			CÓRDOBA			
10	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO CÓRDOBA	SECRET. DELEGADO/A PROV. (CÓD. 11747810)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	17	XXXX-9.016.20	1			CÓRDOBA			
11	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO GRANADA	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11747110)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX-20.145.24	3			GRANADA			
12	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO GRANADA	SECRET. DELEGADO/A PROV. (CÓD. 11747910)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	17	XXXX-9.016.20	1			GRANADA			
13	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO HUELVA	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11747210)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX-20.145.24	3			HUELVA			
14	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO HUELVA	SECRET. DELEGADO/A PROV. (CÓD. 11748010)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	17	XXXX-9.016.20	1			HUELVA			
15	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO JAÉN	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11747310)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX-20.145.24	3			JAÉN			
16	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO JAÉN	SECRET. DELEGADO/A PROV. (CÓD. 11748110)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	17	XXXX-9.016.20	1			JAÉN			
17	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO MÁLAGA	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11747410)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX-20.145.24	3			MÁLAGA			

O R D E N							CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUIS. DESEMPEÑO			
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PTO. (CÓDIGO)					ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECIFICO				
			N»	AD	GR.	C.P.R.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP EUR/A	EXP	OBSERVA- CIONES	FRM.	LOCALI- DAD
18	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO MÁLAGA	SECRET. DELEGADO/A PROV. (CÓD. 11748210)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	17	XXXX- 9.016.20	1			MÁLAGA
19	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO SEVILLA	SECRET. GENERAL D. PROV. (CÓD. 11747510)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 20.145.24	3			SEVILLA
20	D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO SEVILLA	SECRET. DELEGADO/A PROV. (CÓD. 11748310)	1	F	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	17	XXXX- 9.016.20	1			SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2008 Negociado, interpuesto por don Miguel López Gaspar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por don Miguel López Gaspar el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2008 Negociado contra la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/147, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 490/2008 Negociado.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1559/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1559/2008, interpuesto por doña Yolanda Reinoso Barón, Procuradora, en nombre y representación de don Raimundo Moreno Barón contra la publicación, el día 31 de octubre de 2007, de la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), convocadas por Orden de 17 mayo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 29/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 29/2007, interpuesto por doña Francisca García González, Procuradora, en nombre y representación de don Julio García Espejo contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), de la OEP de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1563/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1563/2008, interpuesto por doña Yolanda Reinoso Mochón, Procuradora, en nombre y representación de don José Manuel Sánchez Almeneiro contra la publicación, el día 27 de

noviembre de 2007, del listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de 30 de enero de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 290/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 290/2008, interpuesto por don Francisco María Gómez Martín contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, correspondiente a la OEP 2003-2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 30 de Julio de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la base 5ª.3 que, transcurrido el plazo de 10 días concedido para la subsanación de los motivos de exclusión de

los listados provisionales, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia se procederá al examen de la documentación presentada a fin de elevar a definitivo el listado de admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de las ayudas mediante Resolución, en la que se expresará que, contra la misma, cabe interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso-administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

En virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 8 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inclusión en las listas definitivas de admitidos no implicará la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la base Sexta de la Resolución de 30 de Julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Así mismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/\(Portal Adriano\)](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/(Portal%20Adriano)).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses. Ambos plazos empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los arts.116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreña Guil.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se hace pública la Orden de 29 de agosto de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, convocatoria 2008.

Finalizado el procedimiento de concesión de subvenciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, y la Orden de 5 de febrero de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el

año 2008, mediante Orden de 29 de agosto de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de campos de voluntariado ambiental, la Directora General

RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, convocatoria 2008, la Orden de 29 de agosto de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitios en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización del Programa Operativo Doñana II Fase (MAC 94-99.FEDER).

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización del Programa Operativo Doñana II Fase (MAC 94-99.FEDER).

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DOÑANA II FASE (MAC 94-99.FEDER) (JA 05.2/2007)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad

el Informe sobre seguimiento de recomendaciones incluidas en la Fiscalización del Programa Operativo Doñana II Fase (MAC 94-99).

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
- III. ASPECTOS GENERALES
 - III.1. EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES ASIGNADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
 - III.2. SALDO DEL PROGRAMA OPERATIVO DOÑANA II FASE
- IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
 - IV.1. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS AL PROGRAMA OPERATIVO DOÑANA II FASE
 - IV.1.1. Seguimiento, control y contabilización
 - IV.1.2. Respeto a las políticas comunitarias
 - IV.1.3. Eficacia
 - IV.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A LAS ACCIONES CONCRETAS
 - IV.2.1. Acción 3.2.5. Creación del Museo Histórico Religioso
 - IV.2.2. Acción 6.3.3. Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva y Municipios del Condado
 - IV.2.3. Acción 7.1.1. Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas Medioambientales
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - V.1. GENERALES
 - V.2. ACCIONES CONCRETAS
- VI. ANEXOS
 - Anexo I. Resumen de la política estructural de la Unión Europea
 - Anexo II. Reparto fondos estructurales por Estado miembro 2007-2013
 - Anexo III. Programación de los fondos europeos para Andalucía en los distintos periodos de programación
 - Anexo IV. Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por instrumentos de intervención
 - Anexo V. Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por ejes prioritarios 2007-2013
 - Anexo VI. Fondo Social Europeo por Comunidades Autónomas 2007-2013
 - Anexo VII. Resumen del grado de implantación de las conclusiones y recomendaciones objeto de seguimiento
- VII. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

AECT	Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CIECEMA	Centro Internacional de Convenciones Ecológicas y Medioambientales
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DGFE	Dirección General de Fondos Europeos
€	Euros
EBD	Estación Biológica de Doñana
FC	Fondo de Cohesión
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional

FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	NOAA	National Oceanic and Atmospheric Administration
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	m€	Miles de euros
FEP	Fondo Europeo de Pesca	M€	Millones de euros
IC	Instrucción Conjunta	PIB	Producto Interior Bruto
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación Pesquera	POD	Programa Operativo Doñana
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía	POIA	Programa Operativo Integrado de Andalucía
INE	Instituto Nacional de Estadística	SIFE	Sistema de Indicadores de Fondos Europeos
MAC	Marco de Apoyo Comunitario	UH	Universidad de Huelva

I. INTRODUCCIÓN

1. En los Planes de Actuación de los últimos ejercicios, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido fiscalizaciones encaminadas a efectuar el seguimiento de recomendaciones de informes anteriores. La finalidad de estos trabajos es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

En concreto, entre las actuaciones de seguimiento incluidas en el Plan del ejercicio 2007, se encuentra la del informe de fiscalización del Programa Operativo Doñana II Fase (MAC 94-99. FEDER). Este informe fue aprobado por el Pleno el 6 de mayo de 2004.

2. La presente actuación se realiza transcurrido un periodo de tiempo razonable como para que las distintas entidades hayan llevado a la práctica las recomendaciones emitidas.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

3. El objetivo general del trabajo consiste en realizar el seguimiento de las recomendaciones, propuestas y principales conclusiones contenidas en el informe anterior.

Así mismo, se ha incluido un análisis de la evolución de los fondos europeos en los distintos periodos de programación que ha supuesto el seguimiento de una recomendación de carácter general incluida en el informe relativo al análisis de la gestión de los fondos europeos.

4. Los objetivos específicos del informe se corresponden con el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las distintas áreas que fueron objeto de examen en el informe anterior. El seguimiento de las mismas se ha efectuado agrupándolas en dos bloques; uno general relativo al Programa Operativo Doñana II Fase, y otro referido a las acciones concretas que fueron fiscalizadas:

- Acción 6.3.9. Construcción del Centro Puerta Doñana (Consejería de Medio Ambiente).

- Acción 3.2.5. Creación del Museo Histórico Religioso (Consejería de Cultura).

- Acción 6.3.3. Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva y Municipios del Condado (Consejería de Medio Ambiente).

- Acción 7.1.1. Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas Medioambientales (Consejería de Educación y Ciencia¹).

5. El alcance subjetivo lo constituyen las consejerías que gestionaron las acciones fiscalizadas en el informe objeto de seguimiento y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda. A esta Dirección General le corresponden, entre otras funciones, la programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales, el fondo de cohesión y otras intervenciones comunitarias.

6. Teniendo en cuenta que el POD II Fase es un programa cerrado, encuadrado en el Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999, el seguimiento de los aspectos generales y de gestión se ha efectuado sobre los periodos de programación posteriores (2000-2006 y 2007-2013).

El alcance temporal del trabajo abarca desde el ejercicio de cierre del programa (ejercicio 2001) hasta la fecha de realización de los trabajos de campo.

7. La metodología de trabajo ha consistido, en primer lugar, en analizar una serie de documentación solicitada a las entidades implicadas con objeto de obtener una primera impresión sobre el grado de implantación de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas de Andalucía; posteriormente, se han efectuado las pruebas de auditoría necesarias para alcanzar los objetivos fijados.

Los trabajos se han desarrollado mediante entrevistas con el personal de la Dirección General de Fondos Europeos, y, en su caso, con el de las consejerías competentes, así como mediante

¹ En la actualidad la Consejería competente es la de Innovación, Ciencia y Empresa.

verificaciones “in situ” de aquellas acciones que en el informe anterior presentaron deficiencias.

8. El presente trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los principios y normas de auditoría del sector público.

El trabajo de campo ha finalizado el 31 de octubre de 2007.

9. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. ASPECTOS GENERALES

III.1. EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES ASIGNADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

10. La Comunidad Autónoma de Andalucía recibe fondos estructurales de la Unión Europea como región objetivo 1 (objetivo convergencia en el periodo de programación 2007-2013) ². En el siguiente cuadro se muestra de forma resumida la evolución por tipo de fondo en los distintos periodos de programación; en los Anexos I a VI se recoge información relativa a la política de cohesión con un mayor grado de detalle.

FONDOS EUROPEOS ASIGNADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

	M€		
	1994-1999	2000-2006	2007-2013
FEDER	4.801,4	6.427,4	9.451,1
FSE	923,3	971,4	2.875,9
FEOGA-O/FEADER(1)	1.145,3	1.119,3	1.881,6
IFOP/FEP (1)	160,8	214,7	176,7
Fondos del POIA Plurirregional (2)	-	3.564,6	-
Iniciativas Comunitarias	340,6	421,9	114,9
Fondo de Cohesión	1.049,7	932,0	200,0
Total acciones estructurales	8.421,1	13.651,3	14.700,2
Feoga-Garantía (3)	9.497,4	11.844,9	10.517,5
Total Fondos Europeos	17.918,5	25.496,2	25.217,7

Cuadro nº 1

Fuente: DGFE. Decisión de la Comisión de 7 de mayo de 2007.

(1) En el periodo 2007-2013 desaparecen el FEOGA-Orientación y el IFOP. Sus objetivos se cubren con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

(2) Los Fondos del POIA Plurirregional son FEDER y FSE correspondientes al submarco plurirregional del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. No es posible diferenciar lo que corresponde a uno y a otro fondo.

(3) Las funciones de la Dirección General de Fondos Europeos recaen sobre las acciones estructurales. El Feoga-Garantía tiene un funcionamiento independiente y su gestión corresponde a la Consejería de Agricultura.

11. Aunque los fondos estructurales destinados a nuestro país se han visto sustancialmente disminuidos al pasar de 56.205 M€ a 35.217 M€, suponen todavía el 10,1 % de los mismos, siendo España la segunda más beneficiada después de Polonia, dentro de la UE-27 (Anexos I y II). Sin embargo, Andalucía, al haber quedado reducido el número de Comunidades objetivo convergencia a tan solo cuatro (Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha y Galicia) ha visto como aumentaban sus asignaciones, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En efecto, nuestra Comunidad pasaría a recibir 14.700 M€ frente a los 13.651 M€ que recibió en el periodo 2000-2006, con un incremento inicial del 7,6%, siendo la gran beneficiada de la distribución regional del Fondo Social Europeo con un 14,3%. (Anexos III a VI).

² En el periodo 2007-2013 el objetivo 1 del periodo anterior se cubre con el objetivo convergencia. En éste se incluyen aquellas regiones con PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo y calculado conforme a los datos comunitarios correspondientes a los años 2000-2002, inferior al 75% de la media comunitaria (UE 25). También se contempla una ayuda transitoria para aquellas regiones con PIB per cápita inferior al 75% de la media de la UE-15. El PIB per cápita de Andalucía en el ejercicio 2005 se situaba, según datos del INE, en el 76 % de la media comunitaria (UE-25). En el 2006 ascendía al 82% de la media UE-27.

12. Los fondos estructurales que recibe Andalucía se canalizan a través de dos submarcos, el regional y el plurirregional.

El submarco plurirregional es aquel que recoge intervenciones que no están explícitamente regionalizadas y cuya gestión no corresponde a la Comunidad Autónoma, por lo que no están reflejadas en su Presupuesto.

Por su parte, el submarco regional recoge las actuaciones de la Comunidad Autónoma, es decir, aquellas que gestiona directamente a través de su Presupuesto.

Los fondos gestionados a través del submarco regional en los periodos 2000-2006 y 2007-2013 suponen el 38,6% y el 42,4% respectivamente del total asignado en cada periodo (Anexo III).

13. Al igual que ocurría en el periodo 1994-1999³, la DGFE y los órganos gestores de las ayudas comunitarias en el ámbito de la CAA no disponen de información relativa a los programas ejecutados en nuestra región y cuya gestión corresponde a la Administración Central.

III.2. SALDO DEL PROGRAMA OPERATIVO DOÑANA II FASE

14. El Programa Operativo Doñana II Fase fue aprobado mediante Decisión de 14 de diciembre de 1996. Se planteó como objetivos la conservación del medio ambiente y el desarrollo socioeconómico del entorno de Doñana.

La financiación del mismo se muestra en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DOÑANA II FASE

	Coste Total	Ayuda UE	Financiación Nacional		
			Total	Adm. Central	Adm. Regional
			FEDER (MAC 94-99)	57,72	40,66
Financiación Extraordinaria	159,92	108,33	51,59	19,04	32,55
TOTAL	217,64	148,99	68,65	25,67	42,98

Fuente: Decisión de la Comisión de 7 de febrero de 2001. Cuadro nº 2
 Nota: La ayuda de la UE aprobada por la Comisión engloba el submarco regional y el plurirregional. La financiación extraordinaria no está incluida en el MAC 94-99.

15. Del total del programa incluido en el MAC, la Administración de la Junta de Andalucía solamente gestionó el submarco regional. Los

datos finales referidos a este submarco son los siguientes:

Gasto elegible aprobado	Ayuda comunitaria aprobada	Gasto final declarado	Gasto reprogramado al cierre	Ayuda comunitaria definitiva	Cobros recibidos antes del cierre	Saldo pendiente a 31/12/01
34.240	23.809	39.433,99	35.925,66	25.018,63	20.533,60	4.485,03

Fuente: DGFE y declaración de cierre de la IGJA. Cuadro nº 3

16. A la fecha de cierre del programa (31/12/2001) quedaba un saldo pendiente de recibir de 4.485,03 m€. Este cobro se materializó en el ejercicio 2004.

Esto se debe a la dificultad de identificar los ingresos extrapresupuestarios pendientes de aplicación correspondientes a fondos comunitarios que se reciben a través de la Administración General, ya que ésta cuando transfiere los fondos no identifica claramente a qué programa corresponden.

17. Se ha detectado que en un primer momento se aplicaron ingresos presupuestariamente al POD II Fase por 1.068,22 m€ que no correspondían a este programa. Posteriormente, y una vez recabada mayor información, se corrigió dicha contabilización.

³ Ver cuadro nº 3 en la página 6 y recomendación del punto 136 del informe de fiscalización de la CCA "Análisis de la Gestión de Fondos Europeos: fiscalización de determinados proyectos financiados con FEDER".

IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

18. En el Anexo VII se recoge un cuadro resumen con las recomendaciones del informe anterior, así como el grado de implantación de las mismas.

IV.1. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS AL PROGRAMA OPERATIVO DOÑANA II FASE

19. Tal como se ha mencionado anteriormente, el POD II Fase es un programa cerrado y, por tanto, el seguimiento de las recomendaciones generales se ha efectuado sobre los procedimientos de gestión de los periodos de programación posteriores.

20. A continuación se recogen en cursiva las conclusiones y recomendaciones objeto de seguimiento del informe anterior, así como las medidas adoptadas en relación con las mismas.

IV.1.1. Seguimiento, control y contabilización

Seguimiento

21. *No es posible desglosar todas las acciones del Programa en proyectos físicamente identificables a efectos de determinar la naturaleza de los gastos que se han acometido, ya que se desconoce el número total de los mismos.*

Se recomienda detallar los proyectos que se van a financiar con los Programas comunitarios, en tanto que es fundamental para poder desarrollar el seguimiento de los mismos.

La debilidad detectada en el informe anterior ha sido subsanada para los periodos posteriores de programación (2000-2006 y 2007-2013), ya que tanto la gestión como el seguimiento de los programas se efectúa a nivel de operación o proyecto, de acuerdo con la normativa europea.

22. Por otro lado, el código de la operación está claramente identificado en el sistema informático JUPITER, empleándose dicha información para la elaboración de las certificaciones de gastos que se remiten a la Comisión Europea.

Control

23. *La IC 2/98, aún no recogiendo la obligatoriedad, posibilita la inspección física de los proyectos. No obstante, no se ha efectuado ninguna verificación "in situ" del Programa Operativo Doñana II Fase.*

Se recomienda que, para el nuevo Marco 2000-2006, la DGFE ejecute el plan de verificación aprobado en coordinación con la IGJA, a fin de asegurar una correcta ejecución de las operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

La DGFE, comenzó a realizar Planes de Verificación en el ejercicio 2003. Además, la propia organización interna de la Dirección General se modificó para crear un nuevo servicio de verificaciones en el ejercicio 2005 que cuenta actualmente con cinco técnicos, dos becarios y un administrativo.

Las verificaciones se desarrollan conjuntamente con empresas auditoras externas mediante contratos de asistencia técnica. Tanto el programa de trabajo como los modelos de los informes provisionales y definitivos están estandarizados.

24. La evolución de las verificaciones del POIA 2000-2006 es la siguiente:

Año	Número de verificaciones	Importe controlado (m€)
2003	166	247.034,85
2004	140	166.462,94
2005	32	23.371,31
2006	99	100.835,60

Fuente: Informe anual de ejecución 2006 POIA.

Cuadro nº 4

25. Para seleccionar las operaciones objeto de verificación se emplea el muestreo subjetivo, atendiendo a criterios tales como el importe y el riesgo de la naturaleza de la operación.

No se emplea por tanto el muestreo estadístico ni disponen de un programa informático que permita seleccionar la muestra de forma aleatoria.

26. Para los ejercicios 2003 a 2005 se han elaborado informes globales de todas las verificaciones. Estos informes resultan de utilidad en tanto que presentan los resultados de forma conjunta, recogiendo, entre otras cuestiones, un resumen del tipo de opinión de cada informe, las principales incidencias detectadas y las recomendaciones que con mayor asiduidad se han incorporado en los informes definitivos de verificación.

No obstante lo anterior, los informes se han elaborado con cierto retraso respecto al plan al que se refieren. Por ejemplo, el informe global del Plan de 2004 referido a certificaciones del ejercicio 2003 se finalizó en abril del ejercicio 2007.

27. Con objeto de implementar los controles establecidos en la normativa comunitaria, la DGFE y la IGJA han dictado diversas instrucciones que regulan los procedimientos de control. Actualmente se encuentra vigente, entre otras, la Instrucción Conjunta 1/2006, de 24 de julio de 2006, relativa al control de los gastos cofinanciados por fondos europeos.

Esta instrucción recoge nuevas listas de comprobaciones que deben cumplimentar en el sistema JUPITER los órganos gestores cada vez que emiten un documento contable de propuesta de pago en firme (regla séptima). Las comprobaciones versan, entre otras, sobre la elegibilidad⁴ material, temporal y geográfica del

⁴ Un gasto es elegible cuando es subvencionable de acuerdo con la normativa comunitaria. Los conceptos subvencionados deben corresponderse con los permitidos por las normas comunitarias (material), el gasto debe encuadrarse dentro del periodo de elegibilidad (temporal) y debe cumplir las condiciones de territorialidad (geográfica).

gasto, la justificación del pago y las políticas comunitarias⁵.

28. Las verificaciones que lleva a cabo la DGFE deben estar en coordinación con la IGJA según establece la regla décima de la IC 1/2006. Así, se firmó en enero de 2006 un Acuerdo de Colaboración para la mejora de la coordinación entre ambos centros directivos.

Contabilización

29. La siguiente recomendación objeto de seguimiento se refiere a la acción 6.3.9 "Construcción del Centro Puerta Doñana"; no obstante, se incluye en este apartado porque se trata de una recomendación de carácter general.

Ante un gasto elegible de 330 MP/1,98 M€ financiable con Fondos Europeos, se han invertido 968 MP/5,82 M€, imputados contablemente 912 MP/4,89 M€ al Servicio 17 "FEDER" y 56 MP al Servicio 19 "FCI", habiéndose remitido a la Comisión certificación de pagos por 604 MP/3,63 M€.

Se recomienda que la contabilización de los proyectos de inversión responda a la financiación real de la misma.

Desde el punto de vista presupuestario, los gastos cofinanciados con fondos europeos se contabilizan en los servicios 11 al 17, dependiendo del tipo de fondo. Sin embargo, para la elaboración de las certificaciones de los fondos europeos se atiende siempre a la elegibilidad de los gastos, con independencia de su imputación en el presupuesto. Así pues, puede ocurrir que la contabilización presupuestaria de los proyectos no responda a la financiación real de los mismos; es decir, que proyectos financiados con fondos europeos no se contabilicen presupuestariamente en los servicios destinados a tal fuente de financiación, o que proyectos imputados a estos servicios presupuestarios finalmente no sean financiados con fondos europeos.

A pesar de lo anterior, es posible conocer el total de proyectos financiados con fondos europeos a partir del subsistema de gestión EUROFON.

⁵ Las políticas comunitarias son, entre otras, la política de competencia, la política de información y publicidad, la protección del medio ambiente y la política de fomento de la igualdad.

IV.1.2. Respeto a las políticas comunitarias

30. *En la mayoría de los casos no se cumplimentan por parte de los órganos gestores los cuestionarios recogidos en la normativa relativos a la publicidad comunitaria, a la normativa medioambiental y a la licitación pública.*

No existe justificación documental de las afirmaciones relativas a la contratación pública y a la igualdad de oportunidades recogidas en el Informe final de cierre.

Para el periodo de programación 2000-2006, se han cumplimentado los cuestionarios sobre la compatibilidad con las políticas comunitarias de las operaciones financiadas por fondos europeos en todos los casos analizados.

31. Para este mismo periodo, los informes de ejecución de los programas cofinanciados con fondos europeos deben contener, entre otros aspectos, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias. La fuente de información que se emplea para la elaboración de este apartado son los datos cumplimentados en los cuestionarios de compatibilidad. Esto permite que, a diferencia del periodo anterior, el contenido de los informes de ejecución esté soportado documentalmente y se presente con mayor detalle.

IV.1.3. Eficacia

32. *Respecto a los indicadores de seguimiento de las acciones, cabe señalar que no en todos los casos ha sido cuantificado, bien el valor programado, bien lo realmente realizado.*

Se recomienda la cuantificación de los indicadores, con objeto de conocer el cumplimiento de los objetivos de cada una de las acciones.

A partir del periodo 2000-2006, según establece la normativa comunitaria, es obligatorio efectuar un seguimiento a través de indicadores de las distintas intervenciones.

33. Con el fin de gestionar los indicadores de los fondos europeos, la administración de la Junta de Andalucía diseñó el sistema de indicadores de fondos europeos (SIFE). Su implanta-

ción se regula en la Instrucción 1/2004 de 12 de febrero de la DGFE.

El SIFE contempla tres procedimientos:

- Definición de indicadores.
- Asignación de indicadores a fondos europeos para las medidas y operaciones.
- Asignación de valores previstos y ejecutados.

No obstante, este sistema presenta debilidades. En la práctica, el procedimiento que se sigue para efectuar el seguimiento de los indicadores es el siguiente: la DGFE recaba y depura la información que le remiten los distintos órganos gestores; posteriormente, con base en esta información, se completan y modifican los datos en el SIFE para actualizarlo. Finalmente, estos datos se vuelcan en el sistema Fondos 2000⁶.

34. Las previsiones de los indicadores establecidas inicialmente en el complemento del programa para el periodo 2000-2006 han sufrido numerosas modificaciones a lo largo del desarrollo del mismo, tal como se desprende del informe de ejecución del ejercicio 2006. Esto podría poner de manifiesto cierta falta de precisión en el establecimiento de dichas previsiones.

IV.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A LAS ACCIONES CONCRETAS

IV.2.1. Acción 3.2.5. Creación del Museo Histórico Religioso

35. *En la verificación "in situ" del Museo efectuada en septiembre de 2003 se ha comprobado la realización efectiva de la inversión de la construcción, no habiéndose inaugurado a dicha fecha, a pesar de haberse recepcionado la obra en diciembre de 2000; por otro lado, dichas instalaciones no se hallaban dotadas de equipamiento, no habiéndose facilitado información sobre la ubicación del mismo.*

⁶ La aplicación informática Fondos 2000 es el sistema desarrollado por la autoridad de gestión designada por el Estado, que en la mayoría de las intervenciones es la Dirección General de Fondos Comunitarios. Este sistema recoge toda la información física y financiera referente a las actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales.

El importe total de pagos materializados de los expedientes integrados en esta acción e incluidos en el POD II Fase ascendió a 1,42 M€. El órgano responsable de la creación del museo fue la Consejería de Cultura.

La inauguración del Museo Histórico Religioso tuvo lugar el 14 de julio de 2005. Se ha verificado mediante visita al mismo su efectivo funcionamiento, así como que el equipamiento correspondiente se encuentra en la sede.

El personal directo con el que cuenta el museo es de tres personas, aunque si es necesario, disponen de personal de apoyo del Ayuntamiento de Almonte.

36. El indicador relativo al número de visitantes esperados (media anual) establecido en el informe de cierre del POD II Fase ascendía a 80.000. Sin embargo, el número medio de visitantes anuales difiere de forma significativa de esta previsión inicial, cifrándose en 5.112.

37. *La diferencia entre la subvención total (186 MP/1,12 M€) y la licitación (162 MP/0,97 M€) asciende a 24MP /145,62 m€. Esta cantidad ha sido abonada a pesar de ser inferior el importe de la licitación de la obra, siendo justificada con facturas de equipamiento. Se considera que estos hechos pudieran suponer una infracción del artículo 99 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estos hechos dieron lugar a que se instruyeran unas actuaciones previas por el Tribunal de Cuentas, que, por delegación, fueron realizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía para investigar si dichos hechos eran susceptibles de generar responsabilidad contable.

Practicada la liquidación provisional que fue negativa, finalmente el Tribunal de Cuentas archivó las actuaciones.

IV.2.2. Acción 6.3.3. Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva y Municipios del Condado

38. *No hay constancia de la llevanza del libro registro en el que se anote el resultado de las mediciones sobre muestras de aguas superficiales del entorno y las inciden-*

cias producidas en el proceso de compostaje, tal como refiere el informe de evaluación medioambiental.

Se recomienda la llevanza del mencionado libro.

Esta acción, gestionada por la Consejería de Medio Ambiente, supuso un gasto incluido en el MAC 94-99 de 1,63 M€.

Sigue sin haber constancia de la llevanza del libro registro en el que se anote el resultado de las mediciones sobre muestras de aguas superficiales del entorno y las incidencias producidas en el proceso de compostaje.

Las actuaciones llevadas a cabo en relación con esta cuestión, según la Consejería de Medio Ambiente, son las siguientes:

- Un escrito solicitando los datos de las mediciones. Este es un hecho puntual acaecido a raíz del inicio de este informe.

- Y la intención de incorporar en la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada (actualmente en fase de borrador) un condicionado en el que se recoja la recomendación del informe objeto de seguimiento. No se ha facilitado el borrador de dicha resolución.

IV.2.3. Acción 7.1.1. Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas Medioambientales

39. La construcción del Centro Internacional de Convenciones Ecológicas y Medioambientales (CIECEMA) fue gestionada por la Consejería de Educación y Ciencia y los pagos totales correspondientes al POD ascendieron a 7,45 M€. El centro consta de dos sedes diferenciadas:

- Una en Almonte, gestionada por el Ayuntamiento de Almonte.

- Y otra en el Parque Dunar, gestionada por la Universidad de Huelva.

Para la construcción y equipamiento de ambas sedes se firmaron varios convenios, en el primer caso entre el Ayuntamiento y la Consejería y en el segundo caso entre ésta y la Universidad de Huelva.

Sede de Almonte:

40. *La gestión científica del Centro corresponderá a un Consejo Rector, según la cláusula sexta de ambos Convenios, no habiendo constancia ni de la constitución ni de las de las reuniones del mismo.*

Sigue sin haber constancia respecto a la constitución y reuniones del Consejo Rector.

41. *Cabe señalar el incumplimiento del artículo 6 de la Decisión de la Comisión de 31 de mayo de 1994, relativo a la existencia de una placa conmemorativa donde se especifique la financiación con fondos FEDER.*

Se recomienda la colocación de dicha placa.

Siguiendo la recomendación del informe de la CCA se ha procedido a la colocación de la placa exigida por la normativa comunitaria.

Sede del Parque Dunar:

42. *Se ha comprobado que la sede del Parque Dunar, gestionada por la Universidad de Huelva, lleva inactiva un periodo aproximado de tres años, dado que el acta de recepción de la obra de construcción del CIECEMA y el equipamiento del mismo se produjo en el ejercicio 2000.*

Como consecuencia de esta inactividad, el edificio y el equipamiento se están deteriorando. La Universidad de Huelva ha trasladado parte del material de la sede, entre otros el material informático, para uso propio.

Como hecho posterior, con fecha 27 de enero de 2004, se ha firmado un Convenio entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Educación y Ciencia para la adecuada utilización de la sede.

Se recomienda que entre las actuaciones de planificación de los proyectos de inversión, y especialmente en aquellos que impliquen tal volumen de recursos, se encuentre la previsión de los costes de mantenimiento, así como los responsables y fórmula de gestión.

Como consecuencia de la inactividad del centro ha sido necesario rehabilitarlo para su puesta en funcionamiento, lo que ha ocasionado unos gastos de 282 m€ y 67 m€ en los ejercicios 2005 y 2006 respectivamente. Por otro lado, actual-

mente la licencia de apertura se encuentra en fase de provisionalidad y se está ultimando la elaboración de un inventario actualizado del centro.

43. Respecto al Convenio de 27 de enero de 2004, hay que señalar los siguientes incumplimientos:

- La Junta Rectora del centro no se ha reunido con la periodicidad estipulada, al menos una vez por semestre. Solamente hay dos actas, una de la constitución en 2004 y otra en 2006.

- El centro no dispone de reglamentos de régimen interior y de funcionamiento. Estos debieron aprobarse en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

- Si bien el centro ha elaborado la memoria de actividades del ejercicio 2006, no ha sido aprobada por la Junta Rectora.

44. Se ha realizado una visita al centro en octubre de 2007, en la que se ha comprobado la subsanación del deterioro del edificio y del equipamiento, la presencia de trabajadores de la plantilla del CIECEMA, así como la utilización parcial del centro.

Respecto a la actividad desarrollada, si bien desde el ejercicio 2005 se han llevado a cabo algunas actividades, aún se encuentra en fase de consolidación. Entre otros, se han organizado eventos de carácter divulgativo, docente o científico.

En el ejercicio 2007 se comienzan a firmar convenios con distintas entidades para darle una mayor utilidad al centro. Entre estos convenios se destacan:

- Convenio de colaboración de 8 de mayo de 2007 entre UH y el CSIC-EBD por el que se ceden parte de las instalaciones para el desarrollo de actividades de investigación.

- Convenio de 9 de julio de 2007 entre la UH y la NOAA por el que se pretende establecer un laboratorio de calidad del aire en el CIECEMA.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. GENERALES

45. Al igual que ocurría en el periodo 1994-1999, la DGFE y los órganos gestores de las ayudas comunitarias en el ámbito de la CAA no disponen de información relativa a los programas ejecutados en nuestra región y cuya gestión corresponde a la Administración Central. (§12 y §13)

Sería recomendable que se establecieran medidas que permitiesen a la Administración Autonómica disponer de información continua y periódica de las actuaciones pertenecientes al submarco plurirregional ejecutadas en nuestra Comunidad. De esta forma, se tendría una visión global y coordinada de todas las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

46. La debilidad detectada en el informe anterior en relación con la identificación de los proyectos ha sido subsanada, puesto que para los periodos posteriores de programación (2000-2006 y 2007-2013), tanto la gestión como el seguimiento de los programas se efectúa a nivel de operación o proyecto, de acuerdo con la normativa europea. (§21)

47. Si bien en el MAC 94-99 no se realizaron verificaciones por parte de la DGFE, comenzaron a realizarse Planes de Verificación en el ejercicio 2003. Además, se modificó en el ejercicio 2005 la estructura orgánica de la DG creando un nuevo servicio de verificaciones.

Con objeto de mejorar la coordinación de las verificaciones entre la DGFE y la IGJA se firmó un Acuerdo de Colaboración en enero de 2006. (§23, §24 y §28)

48. La selección de las operaciones que son objeto de verificación se realiza mediante muestreo subjetivo atendiendo a criterios tales como el importe y el riesgo de la naturaleza de la operación. No emplean el muestreo estadístico y no disponen de un programa informático que permita seleccionar la muestra de forma aleatoria. (§25)

Se recomienda que la entidad considere la posibilidad de emplear un sistema informático para la selección aleatoria de la muestra que complemente el método empleado en la actualidad.

49. Se han elaborado informes globales anuales de los planes del ejercicio 2003 al 2005. No obstante, se elaboran con cierto retraso respecto al plan al que se refieren. (§26)

50. Al igual que sucedía en el periodo 1994-1999, puede ocurrir que la contabilización presupuestaria de los proyectos no responda a la financiación real de los mismos. (§29)

51. Para el periodo de programación 2000-2006, se han cumplimentado los cuestionarios sobre la compatibilidad con las políticas comunitarias de las operaciones financiadas por fondos europeos en todos los casos analizados. (§30)

52. A diferencia de lo ocurrido en el periodo anteriormente fiscalizado, la fuente de información que se utiliza para la elaboración del apartado de respeto de las políticas comunitarias del informe de ejecución, son los cuestionarios cumplimentados por los órganos gestores. Esto permite que el contenido del mismo se presente con mayor detalle. (§31)

53. Si bien se efectúa el seguimiento de los indicadores tal como establece la normativa comunitaria, el sistema informático creado para tal fin (SIFE) presenta debilidades y, por tanto, es necesario completar y modificar la información que se deriva del mismo. (§32 y §33)

Sería aconsejable actualizar o revisar la aplicación SIFE de forma que se subsanen las debilidades que presenta y cumpla con los fines para los que fue creado.

54. Las previsiones iniciales de los indicadores del programa del periodo 2000-2006 han sufrido numerosas modificaciones, lo que pone de manifiesto cierta falta de precisión en el establecimiento de dichas previsiones. (§34)

V.2. ACCIONES CONCRETAS

Acción 3.2.5. Creación del Museo Histórico Religioso

55. La inauguración del Museo Histórico Religioso tuvo lugar el 14 de julio de 2005. Se ha verificado mediante visita al mismo su efectivo funcionamiento, así como que el equipamiento correspondiente se encuentra en la sede. (§35)

56. Si bien se estableció una previsión de 80.000 visitantes anuales, la media anual oscila alrededor de los 5.000. (§36)

Acción 6.3.3. Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva y Municipios del Condado

57. Sigue sin haber constancia de la llevanza del libro registro en el que se anote el resultado de las mediciones sobre muestras de aguas superficiales del entorno, y las incidencias producidas en el proceso de compostaje. (§38)

Acción 7.1.1. Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas Medioambientales

Sede de Almonte:

58. Sigue sin haber constancia respecto a la constitución y reuniones del Consejo Rector. (§40)

59. Siguiendo la recomendación del informe de la CCA se ha procedido a la colocación de la placa exigida por la normativa comunitaria. (§41)

Sede del Parque Dunar:

60. Como consecuencia de la inactividad del CIECEMA han sido necesarios gastos de rehabilitación que ascendieron a 282 m€ y 67 m€ en los ejercicios 2005 y 2006 respectivamente.

Se ha realizado una visita al centro en octubre de 2007 en la que se ha comprobado la subsanación del deterioro del edificio y del equipamiento, la presencia de trabajadores de la plantilla del CIECEMA, así como la utilización parcial del centro.

Si bien el centro ha iniciado su actividad, aún se encuentra en fase de consolidación. (§42 y §44)

VI. ANEXOS

ANEXO I. RESUMEN DE LA POLÍTICA ESTRUCTURAL DE LA UNIÓN EUROPEA

		M€	
		2000-2006	2007-2013
A)	Total UE	644.710	862.363
B)	Total política de cohesión/estructural	213.006	347.410
		33,0% (S/A)	40,3% (S/A)
C)	Total España (política estructural)	56.205	35.217
		26,4% (S/B)	10,1% (S/B)
D)	Total España objetivo nº 1 MAC	39.548 (1)	26.179 (2)
		70,4% (S/C)	74,3% (S/C)
E)	Total fondos estructurales Andalucía (MAC)	11.951,70	
F)	Total fondos estructurales y de cohesión Andalucía (FFEE MAC+FC+IC)	13.651,30	14.700,20
		34,5% (S/D)	56,2% (S/D)
G)	Andalucía/total España	24,29% (S/C)	41,7% (S/C)

Fuente: Unión Europea y DGFE.

Notas: (1) En el periodo 2000-2006 los 39.548 M€ corresponden al total aprobado para las regiones objetivo nº 1 a través del Marco de Apoyo Comunitario según Decisión de la Comisión de 19 de octubre de 2000.

Las CCAA incluidas en el objetivo nº 1 en el periodo 2000-2006 según la Decisión de la Comisión de 1 de julio de 1999, eran Andalucía, Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, Murcia, Canarias, Ceuta y Melilla. También se incluía una ayuda transitoria para la Comunidad de Cantabria.

(2) Todos los fondos estructurales y el fondo de cohesión se reciben por una sola vía. Desaparecen las Iniciativas Comunitarias.

Las CCAA incluidas en este objetivo son Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura y Galicia. Salen de este objetivo obteniendo fondos phasing out (1.583 M€): Asturias, Ceuta, Melilla y Murcia.

ANEXO II. REPARTO FONDOS ESTRUCTURALES POR ESTADO MIEMBRO 2007-2013

	OBJETIVO CONVERGENCIA				OBJETIVO COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO		OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA	TOTAL	M€
	FONDO DE COHESIÓN	CONVERGENCIA	SALIDA GRADUAL	INCLUSIÓN GRADUAL	COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO				
BELGICA			638		1.425		194	2.257	0,6%
BULGARIA	2.283	4.391					179	6.853	2,0%
REPÚBLICA CHECA	8.819	17.065			419		389	26.692	7,7%
DINAMARCA					510		103	613	0,2%
ALEMANIA		11.865	4.215		9.409		851	26.340	7,6%
ESTONIA	1.152	2.252					52	3.456	1,0%
GRECIA	3.697	9.420	6.458	635			210	20.420	5,9%
ESPAÑA	3.543	21.053	1.583	4.955	3.524		559	35.217	10,1%
FRANCIA		3.191			10.257		871	14.319	4,1%
IRLANDA				458	293		150	901	0,3%
ITALIA		21.211	430	972	5.353		846	28.812	8,3%
CHIPRE	213			399			28	640	0,2%
LETONIA	1.540	2.991					89	4.620	1,3%
LITUANIA	2.305	4.470					110	6.885	2,0%
LUSEMBURGO				2.031	50		15	65	0,0%
HUNGRÍA	8.642	14.248					386	25.307	7,3%
MALTA	284	556					15	855	0,2%
HOLANDA			177				247	1.907	0,5%
AUSTRIA					1.660		257	1.461	0,4%
POLONIA	22.176	44.377					731	67.284	19,4%
PORTUGAL	3.060	17.133	280	448	490		100	21.511	6,2%
ESLOVENIA	1.412	2.689					104	4.205	1,2%
ESLOVAQUIA	3.899	7.013			449		227	11.588	3,3%
FINLANDIA					1.051		120	1.716	0,5%
SUECIA				545	1.626		265	1.891	0,5%
REINO UNIDO		2.738	174	965	6.014		722	10.613	3,1%
RUMANIA	6.552	12.661					455	19.668	5,7%
INTERREGIONAL							445	445	0,1%
ASISTENCIA TÉCNICA								869	0,3%
UJE-27	69.577	199.324	13.955	11.408	43.557		8.720	347.410	100,0%

Fuente: DGFE

ANEXO III. PROGRAMACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS PARA ANDALUCÍA EN LOS DISTINTOS PERIODOS DE PROGRAMACIÓN

	PERIODO 1994-1999				PERIODO 2000-2006				PERIODO 2007-2013			
	Regional	Plurirregional	TOTAL	% Regional	Regional	Plurirregional	TOTAL	% Regional	Regional	Plurirregional	TOTAL	% Regional
	M€	M€	M€	%	M€	M€	M€	%	M€	M€	M€	%
FEDER	1.692,0	3.109,4	4.801,4	35,2	2.796,8	3.630,6	6.427,4	43,5	3.384,3	6.066,8	9.451,1	35,8
FSE	325,4	597,9	923,3	35,2	971,4	0,0	971,4	100,0	1.155,8	1.720,1	2.875,9	40,2
FEOGA-O/FEADER (1)	403,7	741,6	1.145,3	35,2	693,2	426,1	1.119,3	61,9	1.353,7	527,9	1.881,6	71,9
IFOP/FEP	65,6	95,2	160,8	40,8	214,7	0,0	214,7	100,0	176,7	0,0	176,7	100,0
Fondos del POIA Plurirregional (2)	-	-	-	-	-	3.564,6	3.564,6	0,0	-	-	-	-
Iniciativas Comunitarias (3)	232,9	107,7	340,6	68,4	261,3	160,6	421,9	61,9	57,6	57,3	114,9	50,1
Fondo de Cohesión	214,3	835,4	1.049,7	20,4	332,0	600,0	932,0	35,6	100,0	100,0	200,0	50,0
Total acciones estructurales	2.933,9	5.487,2	8.421,1	34,8	5.269,4	8.381,9	13.651,3	38,6	6.228,1	8.472,1	14.700,2	42,4
Feoga-Garantía (4)	6.294,5	3.202,9	9.497,4	66,3	11.844,9	0,0	11.844,9	100,0	10.517,5	0,0	10.517,5	100,0
Total Fondos Europeos	9.228,4	8.690,1	17.918,5	51,5	17.114,3	8.381,9	25.496,2	67,1	16.745,6	8.472,1	25.217,7	66,4

Fuente: DGFE.

Decisión de la Comisión de 7 de mayo de 2007.

NOTAS:

(1) En el periodo 2007-2013 desaparecen el FEOGA-Orientación y el IFOP. Sus objetivos se cubren con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

(2) Los Fondos del POIA Plurirregiones se corresponden con FEDER y FSE correspondientes al submarco plurirregional del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. No es posible diferenciar lo que corresponde a uno y a otro fondo.

(3) Las Iniciativas Comunitarias en el periodo 2007-2013 desaparecen. Este importe se corresponde con los fondos destinados a la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza

(4) Las funciones de la Dirección General de Fondos Europeos recaen sobre las acciones estructurales. El Feoga-Garantía tiene un funcionamiento independiente y su gestión corresponde a la Consejería de Agricultura.

ANEXO IV. DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LA AYUDA FEDER A ANDALUCÍA POR INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN

				M€
INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN DEL FEDER 2007-2013	AGE	J.DE A.	TOTAL	
P.O. FEDER DE ANDALUCÍA	3.459,60	3.384,33	6.843,93	
P.O. FEDER I+D+I	976,8	-	976,80	
P.O. ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	658,16	-	658,16	
P.O. COHESIÓN-FEDER	948,26	-	948,26	
P.O. ASISTENCIA TÉCNICA	24,01	-	24,01	
TOTAL FEDER ANDALUCÍA	6.066,83	3.384,33	9.451,16	

Fuente: DGFE. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013
Decisión de la Comisión de 7 de mayo de 2007.

ANEXO V. DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN INDICATIVA DE LA AYUDA FEDER A ANDALUCÍA POR EJES PRIORITARIOS 2007-2013

	PERIODO 2007-2013		Administración General del Estado		Junta de Andalucía		Total FEDER Andalucía	%
1	Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D y soc.información)		1.616,20	26,6%	361,78	10,7%	1.977,98	20,9%
2	Desarrollo e innovación empresarial		711,64	11,7%	598,52	17,7%	1.310,16	13,9%
3	Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención riesgos		1.348,66	22,2%	699,15	20,7%	2.047,81	21,7%
4	Transporte y energía		1.866,16	30,8%	1.068,12	31,6%	2.934,28	31,0%
5	Desarrollo sostenible local y urbano		481,71	7,9%	221,89	6,6%	703,60	7,4%
6	Infraestructuras locales		0,00	0,0%	388,20	11,5%	388,20	4,1%
7	Asistencia técnica		42,47	0,7%	46,67	1,4%	89,14	0,9%
	TOTAL FEDER ANDALUCÍA		6.066,84	100,0%	3.384,33	100,0%	9.451,17	100,0%

Fuente: DGFE. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013

ANEXO VI. FONDO SOCIAL EUROPEO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2007-2013

M€

	OBJETIVO CONVERGENCIA		EFECTO ESTADÍSTICO	OBJETIVO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO		TOTAL	%
	CONVERGENCIA			EFEECTO CRECIMIENTO ECONÓMICO	COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO		
EXTREMADURA	250,85					250,85	3,1%
GALICIA	358,60					358,60	4,5%
CASTILLA LA MANCHA	180,40					180,40	2,2%
ANDALUCÍA	1.155,75					1.155,75	14,3%
CANARIAS				117,29		117,29	1,5%
CASTILLA Y LEÓN				125,27		125,27	1,6%
COM.VALENCIANA				198,37		198,37	2,5%
ASTURIAS			100,79			100,79	1,3%
MURCIA			75,74			75,74	0,9%
CEUTA			10,25			10,25	0,1%
MELILLA			7,19			7,19	0,1%
CANTABRIA					12,68	12,68	0,2%
ARAGÓN					74,52	74,52	0,9%
BALEARES					38,74	38,74	0,5%
CATALUÑA					284,71	284,71	3,5%
MADRID					256,90	256,90	3,2%
NAVARRA					19,24	19,24	0,2%
PAIS VASCO					61,10	61,10	0,8%
LA RIOJA					13,93	13,93	0,2%
ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	2.740,39		138,50	690,29	731,23	4.300,41	53,4%
PP.OO. PLURIRREGIONALES	190,69		17,36	80,87	91,94	380,86	4,7%
ASISTENCIA TÉCNICA	21,01		1,12	5,54	5,90	33,57	0,4%
TOTAL FSE						8.057,16	100,0%

Fuente: DGFE. Decisión de la Comisión de 7 de mayo de 2007.

ANEXO VII. RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO

RECOMENDACIÓN / CONCLUSIÓN		GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN			MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
TIPO	ORGANO GESTOR	TOTAL	MEDIO	NINGUNO		
				X		Al igual que ocurría en el periodo 1994-1999, la DGFE y los órganos gestores de las ayudas comunitarias en el ámbito de la CAA no disponen de información relativa a los programas ejecutados en nuestra región y cuya gestión corresponde a la Administración Central. (§12 y §13)
		X			La gestión y el seguimiento de los programas en los periodos de programación posteriores a 1994-1999 se hace a nivel de operación o proyecto de acuerdo con lo que establece la normativa europea. (§21)	
		X			Desde el ejercicio 2003 se desarrollan planes de verificaciones por parte de la DGFE. Además, en 2005 se creó un servicio específico para desarrollar tales funciones. También se han adoptado medidas de coordinación con la ICJA. (§23, §24 y §28)	Se han propuesto algunas medidas de mejora que se recogen en el cuerpo del informe. (§46 a §49)
GENERALES	DGFE			X		Aún puede ocurrir que los proyectos realmente financiados con fondos europeos no se contabilicen presupuestariamente en los servicios destinados a tal fuente de financiación; igualmente puede ocurrir que proyectos imputados a estos servicios presupuestarios, finalmente no sean financiados con fondos europeos. (§29)
		X			La DGFE ha proporcionado todos los cuestionarios de compatibilidad de respeto a las políticas comunitarias solicitados. Además, éstos son la base de información para la elaboración del apartado relativo a esta cuestión en el informe de ejecución del 2006 del POIA. (§30 y §31)	
		X			El seguimiento de los indicadores se está llevando a cabo en tanto que es obligatorio por la normativa comunitaria. (§32 y §33)	Si bien se lleva a cabo el seguimiento de indicadores, el sistema informático creado para realizarlo presenta debilidades.

RECOMENDACIÓN / CONCLUSIÓN		GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN			MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
TIPO	ORGANO GESTOR	TOTAL	MEDIO	NINGUNO		
Acción 3.2.5. Creación Museo Histórico Religioso	Consejería de Cultura	X	(*)2		Se ha comprobado que el museo se inauguró en 2005, que está en funcionamiento y que el equipamiento se encuentra en su sede. (§35)	Estos hechos dieron lugar a que se instruyeran unas actuaciones previas por el Tribunal de Cuentas, que, por delegación fueron realizadas por la Cámara de Cuentas, para investigar si dichos hechos eran susceptibles de generar responsabilidad contable. Practicada liquidación provisional negativa, finalmente el Tribunal de Cuentas archivó las actuaciones. (§37)
Acción 6.3.3. Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva y M. Del Condado	Consejería de Medio Ambiente				Sigue sin haber constancia de la llevanza del libro registro de mediciones. (§38)	
Acción 7.1.1. Centro Internacional de Estudios y Convenciones Medioambientales	Consejería de Educación y Ciencia (*)3 (Sede de Almonte)	X			Sigue sin haber constancia de la constitución y reuniones del mismo. (§40)	
	Consejería de Educación y Ciencia (*)3 (Sede del Parque Dunar)		X		Se ha procedido a la colocación de la placa. (§41)	

(*)1 Recomendación del informe de la CCA relativo al análisis de la gestión de los fondos europeos: fiscalización de determinados proyectos financiados con FEDER.

(*)2 En esta conclusión no procede grado de implantación.

(*)3 En la actualidad la competencia le corresponde a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

VII. ALEGACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Dirección General de Fondos Europeos)

CUESTIÓN OBSERVADA (págs. 9 a 12, puntos 35 a 44)

IV.2.1. Acción 3.2.5. Creación del Museo Histórico Religioso

35. En la verificación "in situ" del Museo efectuada en septiembre de 2003 se ha comprobado la realización efectiva de la inversión de la construcción, no habiéndose inaugurado a dicha fecha, a pesar de haberse recepcionado la obra en diciembre de 2000; por otro lado, dichas instalaciones no se hallaban dotadas de equipamiento, no habiéndose facilitado información sobre la ubicación del mismo.

El importe total de pagos materializados de los expedientes integrados en esta acción e incluidos en el POD II Fase ascendió a 1,42 M€. El órgano responsable de la creación del museo fue la Consejería de Cultura.

La inauguración del Museo Histórico Religioso tuvo lugar el 14 de julio de 2005. Se ha verificado mediante visita al mismo su efectivo funcionamiento, así como que el equipamiento correspondiente se encuentra en la sede.

El personal directo con el que cuenta el museo es de tres personas, aunque si es necesario, disponen de personal de apoyo del Ayuntamiento de Almonte.

36. El indicador relativo al número de visitantes esperados (media anual) establecido en el informe de cierre del POD II Fase ascendía a 80.000. Sin embargo, el número medio de visitantes anuales difiere de forma significativa de esta previsión inicial, cifrándose en 5.112.

37. *La diferencia entre la subvención total (186 MP/1,12 M€) y la licitación (162 MP/0,97 M€) asciende a 24MP /145,62 m€. Esta cantidad ha sido abonada a pesar de ser inferior el importe de la licitación de la obra, siendo justificada con facturas de equipamiento. Se considera que estos hechos pudieran suponer*

una infracción del artículo 99 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estos hechos dieron lugar a que se instruyeran unas actuaciones previas por el Tribunal de Cuentas, que, por delegación, fueron realizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía para investigar si dichos hechos eran susceptibles de generar responsabilidad contable.

Practicada la liquidación provisional que fue negativa, finalmente el Tribunal de Cuentas archivó las actuaciones.

IV.2.2. Acción 6.3.3. Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva y Municipios del Condado

38. No hay constancia de la llevanza del libro registro en el que se anote el resultado de las mediciones sobre muestras de aguas superficiales del entorno y las incidencias producidas en el proceso de compostaje, tal como refiere el informe de evaluación medioambiental.

Se recomienda la llevanza del mencionado libro.

Esta acción, gestionada por la Consejería de Medio Ambiente, supuso un gasto incluido en el MAC 94-99 de 1,63 M€.

Sigue sin haber constancia de la llevanza del libro registro en el que se anote el resultado de las mediciones sobre muestras de aguas superficiales del entorno y las incidencias producidas en el proceso de compostaje.

Las actuaciones llevadas a cabo en relación con esta cuestión, según la Consejería de Medio Ambiente, son las siguientes:

- Un escrito solicitando los datos de las mediciones. Este es un hecho puntual acaecido a raíz del inicio de este informe.

- Y la intención de incorporar en la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada (actualmente en fase de borrador) un condicionado en el que se recoja la recomendación del informe objeto de seguimiento. No se ha facilitado el borrador de dicha resolución.

IV.2.3. Acción 7.1.1. Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas Medioambientales

39. La construcción del Centro Internacional de Convenciones Ecológicas y Medioambientales (CIECEMA) fue gestionada por la Consejería de Educación y Ciencia y los pagos totales correspondientes al POD ascendieron a 7,45 M€. El centro consta de dos sedes diferenciadas:

- Una en Almonte, gestionada por el Ayuntamiento de Almonte.
- Y otra en el Parque Dunar, gestionada por la Universidad de Huelva.

Para la construcción y equipamiento de ambas sedes se firmaron varios convenios, en el primer caso entre el Ayuntamiento y la Consejería y en el segundo caso entre ésta y la Universidad de Huelva.

Sede de Almonte:

40. *La gestión científica del Centro corresponderá a un Consejo Rector, según la cláusula sexta de ambos Convenios, no habiendo constancia ni de la constitución ni de las de las reuniones del mismo.*

Sigue sin haber constancia respecto a la constitución y reuniones del Consejo Rector.

41. *Cabe señalar el incumplimiento del artículo 6 de la Decisión de la Comisión de 31 de mayo de 1994, relativo a la existencia de una placa conmemorativa donde se especifique la financiación con fondos FEDER.*

Se recomienda la colocación de dicha placa.

Siguiendo la recomendación del informe de la CCA se ha procedido a la colocación de la placa exigida por la normativa comunitaria.

Sede del Parque Dunar:

42. *Se ha comprobado que la sede del Parque Dunar, gestionada por la Universidad de Huelva, lleva inactiva un periodo aproximado de tres años, dado que el acta de recepción de la obra de construcción del CIECEMA y el equipamiento del mismo se produjo en el ejercicio 2000.*

Como consecuencia de esta inactividad, el edificio y el equipamiento se están deteriorando. La Universidad de Huelva ha trasladado parte del material de la sede, entre otros el material informático, para uso propio.

Como hecho posterior, con fecha 27 de enero de 2004, se ha firmado un Convenio entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Educación y Ciencia para la adecuada utilización de la sede.

Se recomienda que entre las actuaciones de planificación de los proyectos de inversión, y especialmente en aquellos que impliquen tal volumen de recursos, se encuentre la previsión de los costes de mantenimiento, así como los responsables y fórmula de gestión.

Como consecuencia de la inactividad del centro ha sido necesario rehabilitarlo para su puesta en funcionamiento, lo que ha ocasionado unos gastos de 282 m€ y 67 m€ en los ejercicios 2005 y 2006 respectivamente. Por otro lado, actualmente la licencia de apertura se encuentra en fase de provisionalidad y se está ultimando la elaboración de un inventario actualizado del centro.

43. Respecto al Convenio de 27 de enero de 2004, hay que señalar los siguientes incumplimientos:

- La Junta Rectora del centro no se ha reunido con la periodicidad estipulada, al menos una vez por semestre. Solamente hay dos actas, una de la constitución en 2004 y otra en 2006.

- El centro no dispone de reglamentos de régimen interior y de funcionamiento. Estos debieron aprobarse en los tres meses siguientes a la firma del convenio.

- Si bien el centro ha elaborado la memoria de actividades del ejercicio 2006, no ha sido aprobada por la Junta Rectora.

44. Se ha realizado una visita al centro en octubre de 2007, en la que se ha comprobado la subsanación del deterioro del edificio y del equipamiento, la presencia de trabajadores de la plantilla del CIECEMA, así como la utilización parcial del centro.

Respecto a la actividad desarrollada, si bien desde el ejercicio 2005 se han llevado a cabo algunas actividades, aún se encuentra en fase de consolidación. Entre otros, se han organizado eventos de carácter divulgativo, docente o científico.

En el ejercicio 2007 se comienzan a firmar convenios con distintas entidades para darle una mayor utilidad al centro. Entre estos convenios se destacan:

- Convenio de colaboración de 8 de mayo de 2007 entre UH y el CSIC-EBD por el que se ceden parte de las instalaciones para el desarrollo de actividades de investigación.

- Convenio de 9 de julio de 2007 entre la UH y la NOAA por el que se pretende establecer un laboratorio de calidad del aire en el CIECEMA.

ALEGACIÓN N° 1

Del análisis del informe se desprende que las deficiencias observadas en el transcurso de la auditoría, han sido todas solventadas por los órganos gestores a excepción de la constatación (38) de la acción 6.3.3. Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva y Municipios del Condado, en la cual no ha habido respuesta sobre la llevanza de un libro de registro con el resultado de las mediciones, tal y como indica el informe de evaluación medioambiental. La Consejería de Medio Ambiente deberá contestar a esta observación.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 12, punto 46)

46. La debilidad detectada en el informe anterior en relación con la identificación de los proyectos ha sido subsanada, puesto que para los periodos posteriores de programación (2000-2006 y 2007-2013), tanto la gestión como el seguimiento de los programas se efectúa a nivel de operación o proyecto, de acuerdo con la normativa europea. (§21)

ALEGACIÓN N° 2

Del análisis del informe de auditoría enviado por la Cámara de Cuentas sobre el Programa Operativo Doñana II Fase, se desprende que las debilidades detectadas por el equipo auditor durante las primeras visitas, en lo referente al seguimiento de los proyectos, conclusión (46), han sido solventadas por la Dirección General de Fondos Europeos, ya que en la gestión del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 se han introducido importantes mejoras de acuerdo con la normativa comunitaria, por lo que no se hacen observaciones a la misma.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 12, punto 45)

45. Al igual que ocurría en el periodo 1994-1999, la DGFE y los órganos gestores de las ayudas comunitarias en el ámbito de la CAA no disponen de información relativa a los programas ejecutados en nuestra región y cuya gestión corresponde a la Administración Central. (§12 y §13)

Sería recomendable que se establecieran medidas que permitiesen a la Administración Autónoma disponer de información continua y periódica de las actuaciones pertenecientes al submarco plurirregional ejecutadas en nuestra Comunidad. De esta forma, se tendría una visión global y coordinada de todas las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

ALEGACIÓN N° 3

En cuanto a la conclusión (45) sobre la recomendación de establecer medidas que permitan a la Administración Autónoma disponer de información continua del submarco regional se informa de que en el periodo de programación 2007-2013, la Dirección General de Fondos Europeos estará presente en los Comités de Seguimiento de los Programas operativos Plurirregionales como representantes consultivos.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 12, punto 48)

48. La selección de las operaciones que son objeto de verificación se realiza mediante muestreo subjetivo atendiendo a criterios tales como el importe y el riesgo de la naturaleza de la operación. No emplean el muestreo estadístico y no disponen de un programa informático que permita seleccionar la muestra de forma aleatoria. (§25)

Se recomienda que la entidad considere la posibilidad de emplear un sistema informático para la selección aleatoria de la muestra que complemente el método empleado en la actualidad.

ALEGACIÓN Nº 4

Respecto a la conclusión (48), en la que se recomienda emplear un sistema informático para la selección aleatoria de la muestra que complemente el método empleado en la actualidad, decir que el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo, establece para las verificaciones administrativas o físicas realizadas sobre una muestra, la obligación de identificar las operaciones seleccionadas y el método de selección. El método de muestreo utilizado, que no pretende extrapolar los resultados obtenidos a la población, se basa en la experiencia y juicio del auditor, para mediante un muestreo intencionado o dirigido, basados en la experiencia, el conocimiento de los beneficiarios auditados, los riesgos, el conocimiento y la fiabilidad del control interno y otros componentes cualitativos, seleccionar aquellos proyectos que van a ser revisados. Entendemos que las condiciones necesarias para aplicar un muestreo aleatorio, como por ejemplo que los elementos que formen la población sean homogéneos (transacciones, documentos, etc., de la misma naturaleza, producidos mediante el mismo sistema y sometidos al mismo tipo de control), no suelen cumplirse, en cuyo caso la muestra podría no ser representativa de la población.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 13, punto 53)

53. Si bien se efectúa el seguimiento de los indicadores tal como establece la normativa comunitaria, el sistema informático creado para tal fin (SIFE) presenta debilidades y, por tanto, es necesario completar y modificar la información que se deriva del mismo. (§32 y §33)

Sería aconsejable actualizar o revisar la aplicación SIFE de forma que se subsanen las debilidades que presenta y cumpla con los fines para los que fue creado.

ALEGACIÓN Nº 5

En lo relativo a la observación (53) sobre el seguimiento de indicadores a través del sistema informático SIFE, el cual ha presentado en el periodo 2000-2006 ciertas debilidades a la hora de realizar un adecuado seguimiento en algunas de las operaciones, se informa que para el periodo 2007-2013 ya se están iniciando medidas, por parte de la Dirección General de Fondos Europeos para aumentar la operatividad y funcionalidad del sistema en aras de conseguir un adecuado seguimiento de los indicadores.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 9, punto 35)

35. *En la verificación "in situ" del Museo efectuada en septiembre de 2003 se ha comprobado la realización efectiva de la inversión de la construcción, no habiéndose inaugurado a dicha fecha, a pesar de haberse recepcionado la obra en diciembre de 2000; por otro lado, dichas instalaciones no se hallaban dotadas de equipamiento, no habiéndose facilitado información sobre la ubicación del mismo.*

El importe total de pagos materializados de los expedientes integrados en esta acción e incluidos en el POD II Fase ascendió a 1,42 M€. El órgano responsable de la creación del museo fue la Consejería de Cultura.

La inauguración del Museo Histórico Religioso tuvo lugar el 14 de julio de 2005. Se ha verificado mediante visita al mismo su efectivo funcionamiento, así como que el equipamiento correspondiente se encuentra en la sede.

El personal directo con el que cuenta el museo es de tres personas, aunque si es necesario, disponen de personal de apoyo del Ayuntamiento de Almonte.

ALEGACIÓN Nº 6

En primer lugar, consta en el informe fiscal la realización efectiva de la inversión, tanto en el apartado de la construcción propiamente dicha, como del equipamiento y dotación de la misma para su uso museístico, habiéndose verificado por el propio órgano fiscalizador, mediante visita, su efectivo funcionamiento.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 9, punto 36)

36. El indicador relativo al número de visitantes esperados (media anual) establecido en el informe de cierre del POD II Fase ascendía a 80.000. Sin embargo, el número medio de visitantes anuales difiere de forma significativa de esta previsión inicial, cifrándose en 5.112.

ALEGACIÓN Nº 7

En relación con el contenido del punto 36, en el cual se refleja una importante discrepancia en el indicador de visitantes esperados (80.000) frente a la cifra real obtenida (5.112), si bien pudiera existir desviación sobre las expectativas previstas, no cabe duda de que aun se carece de una visión temporal que permita hacer una valoración real del volumen de visitantes, teniendo en cuenta la reciente apertura del mismo.

CUESTIÓN OBSERVADA (págs. 9 y 10, punto 37)

37. *La diferencia entre la subvención total (186 MP/1,12 M€) y la licitación (162 MP/0,97 M€) asciende a 24MP /145,62 m€. Esta cantidad ha sido*

abonada a pesar de ser inferior el importe de la licitación de la obra, siendo justificada con facturas de equipamiento. Se considera que estos hechos pudieran suponer una infracción del artículo 99 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estos hechos dieron lugar a que se instruyeran unas actuaciones previas por el Tribunal de Cuentas, que, por delegación, fueron realizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía para investigar si dichos hechos eran susceptibles de generar responsabilidad contable.

Practicada la liquidación provisional que fue negativa, finalmente el Tribunal de Cuentas archivó las actuaciones.

ALEGACIÓN Nº 8

En el anterior informe de fiscalización remitido a esta Consejería el 24 de febrero de 2004 (puntos 57 y siguientes), se venía a poner de manifiesto posibles incumplimientos o irregularidades en el proceso de construcción y equipamiento del museo con cargo a las subvenciones concedidas, que dieron lugar a la correspondiente investigación del Tribunal de Cuentas de Andalucía, que archivó las actuaciones iniciadas ante la corrección del expediente y del destino de los fondos objeto de la subvención.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 13, punto 55)

55. La inauguración del Museo Histórico Religioso tuvo lugar el 14 de julio de 2005. Se ha verificado mediante visita al mismo su efectivo funcionamiento, así como que el equipamiento correspondiente se encuentra en la sede. (§35)

ALEGACIÓN Nº 9

Como afirma el informe de fiscalización en este capítulo, en el punto 20 la inauguración del Museo Histórico Religioso tuvo lugar el 14 de julio de 2005, y consta su efectivo funcionamiento, constando igualmente que el equipamiento correspondiente se encuentra en la sede.

No siendo un Museo de titularidad de la Junta de Andalucía, las competencias de gestión las tiene conferidas la administración titular (Ayuntamiento de la Villa de Almonte), sin que esta Consejería pueda ejercer en la actualidad más competencias que las permitidas legalmente en cuanto a control del patrimonio, protección y salida de los fondos del museo.

Por tanto, las acciones concretas se han de ceñir en principio a los términos y objetivos de la subvención concedida, que han de entenderse cumplidos, sin que quepan nuevas medidas de seguimiento.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 13, punto 56)

56. Si bien se estableció una previsión de 80.000 visitantes anuales, la media anual oscila alrededor de los 5.000. (§36)

ALEGACIÓN Nº 10

En relación con la media de visitantes anuales y la disparidad con la previsión en su día efectuada, sin perjuicio de entender que la misma no resultaría objetivamente valorable sin el transcurso del tiempo que permita consolidar la institución como una verdadera referencia cultural en la población de su entorno y para los visitantes, más allá de la vis atractiva que ejercen el propio parque nacional y el santuario de la Virgen del Rocío.

En cualquier caso, la intervención de la Consejería de Cultura, a los efectos de actuaciones en el ámbito del museo, se habrá de limitar a las que con carácter general son objeto de su competencia, sin perjuicio de la habitual colaboración que con las instituciones museísticas públicas o privadas se viene manteniendo.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, por la que se adjudican becas de formación e investigación para el año 2008.

Visto el expediente relativo a las becas de las distintas áreas y vista la Propuesta de Resolución de la Presidenta de la Comisión de 28 de mayo de 2008, por la que eleva al Pleno la relación definitiva de las becas, resultan los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Por Resolución de 16 de enero de 2008, se convocaron becas conjuntas de formación e investigación por el Consejo Audiovisual de Andalucía para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 22, de 31 de enero).

2.º Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso estuvieron expuestas al público en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 24, 1.ª planta, de Sevilla y en la página web del Consejo Audiovisual de Andalucía, desde el 14 de marzo de 2008, siendo el plazo de subsanación desde el lunes 17 de marzo, hasta el sábado 29 de marzo del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas conjuntas de formación e investigación del Consejo Audiovisual de Andalucía (BOJA núm. 92, de 10 de mayo).

3.º Dentro del plazo concedido para subsanar, a los solicitantes que no realizaron dicha subsanación se les tuvo por desistidos de su petición, en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º En el Acta de 14 de abril de 2008, de la Comisión de Selección, se recogió el acuerdo por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos por orden de puntuación y se procedió a elaborar la lista de candidaturas que habían superado las fases de baremación para proceder a su entrevista, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas conjuntas de formación e investigación del Consejo Audiovisual de Andalucía. La Comisión de Selección se reunió a estos efectos los días dieciséis y diecisiete de abril, efectuando las entrevistas y determinando el listado de candidaturas propuestas para la adjudicación de las becas.

5.º En el Acta de los días 16 y 17 de abril de 2008, de la Comisión de Selección, se recogió el acuerdo por el que se elaboró una relación ordenada de las candidaturas seleccionadas para cada una de las becas y, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 12.2 de la Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas conjuntas de formación e investigación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se obtiene la relación definitiva de aspirantes, elaborándose Propuesta de Resolución de la Presidenta de la Comisión de Selección, que eleva al Pleno al objeto de que por este se proceda a dictar la Resolución de adjudicación.

6.º En el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de 24 de julio de 2008, se acuerda dictar Resolución de adjudicación con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 12.2 de la Resolución de 12 de abril de 2007, la competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Segundo. El artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al igual que el artículo 9 de la Resolución de 12 de abril de 2007, establece que se requerirá a las personas interesadas para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley.

Tercero. Efectuada la valoración de los méritos conforme al artículo 11.1.2 de la Resolución de 12 de abril de 2007, según el acuerdo de la Comisión de Selección, recogido en el Acta de 14 de abril de 2008, se aprueba el listado de las personas que acceden a la fase de entrevistas para los días dieciséis y diecisiete de abril.

Cuarto. De conformidad con el artículo 12.1 de la citada Resolución de 12 de abril de 2007, la Comisión de Selección, en su reunión del 17 de abril del 2008, acordó elaborar una relación de las personas candidatas seleccionadas por orden de puntuación y distribuidas por áreas, una vez concluido el proceso de selección.

Quinto. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.2, segundo párrafo, de la citada Resolución, y a la vista de la relación definitiva, la Presidenta de la Comisión de Selección, con fecha 28 de mayo de 2008, elevó al Pleno Propuesta de Resolución de adjudicación de becas a los candidatos seleccionados, por orden de puntuación y área, la cual se incorpora como Anexo a dicha propuesta de adjudicación.

Sexto. Una vez cumplimentada toda la tramitación procedimental y de conformidad con el artículo 12.2 de la Resolución de 12 de abril de 2007, se hace procedente otorgar la concesión de las becas de acuerdo con los siguientes extremos:

a) Identificación de las personas beneficiadas:

- Área de programación y publicidad en los contenidos radiofónicos: *Irene Toscano Lería.

- Área de técnicas de investigación estadística aplicada al estudio de los medios audiovisuales: *José Antonio Mesa Báñez.

- Área de derechos de la infancia en los medios audiovisuales, aplicación y estudio: *Pablo Flores Rodríguez.

- Área de análisis del discurso publicitario: *Miguel Vidal Pérez.

Suplentes. *Juan Pablo Sánchez Prenda, *M.ª Paz Díaz Domínguez, *Francisco Collado Campaña, *Rubén Domínguez Delgado, *Natalia Vargas Moreno, *Rafael Alcoba Sánchez, *Ana M.ª Rodríguez Aguayo.

- Área de derecho público y derecho comunitario y su aplicación al ámbito audiovisual: *Ana Ortega González

Suplentes.*Esperanza Guzmán Jiménez, *Angela Fernández Román.

b) Trámites que cumplimentar.

Las personas seleccionadas deberán comunicar su aceptación en el plazo de siete días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 12.5 de la Resolución de 12 de abril de 2007.

c) Plazos de ejecución de las becas.

La duración inicial máxima de las becas será de doce meses, iniciándose su ejecución el día 16 de septiembre de 2008, incorporándose a la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía.

d) Cuantía y aplicación presupuestaria.

Las becas serán abonadas por mensualidades vencidas, siendo el importe mensual de novecientos euros, a los que se les efectuará la correspondiente retención fiscal. El gasto derivado del abono de las becas se imputará durante 2008 al crédito presupuestario previsto en la aplicación presupuestaria 0.1.06.00.01.00.480.01.11H.0.

e) Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de las becas habrán de cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y 105 y 108 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, estarán obligadas a:

- Realizar las actividades que determine el/la director/a del trabajo o tutor/a.
- Acreditar con periodicidad mensual la ejecución del programa de formación o investigación.
- Presentar en el último mes de la duración de la beca, una memoria justificativa de las actividades realizadas.
- El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así mismo, a facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos citados anteriormente.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras becas o subvenciones para la misma finalidad.
- Comunicar al órgano concedente de la beca todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones.
- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca, que la misma está subvencionada por el Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Aquellas otras que disponga la ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.5, último párrafo, de dicha Orden, en los supuestos en los que quede sin efecto la adjudicación de la beca, se resolverá la misma a favor de la persona candidata siguiente a la beneficiaria que figure en la relación ordenada que aparece como Anexo en la Propuesta de Resolución de la Presidenta de la Comisión, de 28 de mayo de 2008, por la que se adjudican becas de formación e investigación.

Vistos el expediente de las becas de cada área, así como la Propuesta de Resolución de la Presidenta de la Comisión de Selección, de 28 de mayo de 2008, la Resolución de 12 de abril de 2007, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normas de general y pertinente aplicación, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar las becas correspondientes a las personas beneficiarias y con los demás extremos y condiciones que se indican en el fundamento de derecho sexto.

Segundo. Designar como suplentes aquellas personas candidatas, por orden de puntuación, siguientes a la persona beneficiaria, correspondientes a cada una de las áreas, relacionadas en el Anexo de la Propuesta de Resolución de la Presidenta de la Comisión, de 28 de mayo de 2008, de conformidad con el apartado 2 del artículo 15, de la Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas conjuntas de formación e investigación por el Consejo Audiovisual de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2007.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, el texto íntegro de la misma en la página web y en el tablón de anuncios de la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 12.2 de la Resolución de 12 de abril de 2007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales competentes en este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el arrendamiento del inmueble que se cita (P.MA 24/08).

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 176 y concordantes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 18 de junio de 2008, se acuerda por el Consejero de Agricultura y Pesca la adjudicación directa, motivada por la peculiaridad de la limitación de mercado, una vez realizada oferta en prensa, dada la premura y ante la imposibilidad de poder disponer de otra nave adaptada a los requerimientos funcionales de la Inspección Pesquera de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga, del arrendamiento de la nave industrial ubicada en la calle Lima, número 3, de Málaga, con una superficie de 600 m² útiles, a su propietaria, la empresa Alproma, S.L., por una renta mensual de cuatro mil quinientos veinticuatro euros (4.524,00 euros), incluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de comunidad, con una duración de cuatro años, prorrogable por periodos anuales.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita por el procedimiento abierto. (PD. 3331/2008).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 166/08/M/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Tratamientos preventivos y mejoras selvícolas Mtes. Municipales P.N. Aracena y Picos Aroche.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón cuatrocientos noventa y tres mil novecientos dieciséis euros, con noventa céntimos (1.493.916,90 euros), sin IVA.

Financiación europea: 75% Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
 - c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - d) Servicio de Restauración del Medio Natural.
 - e) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - f) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - g) Teléfono: 955 003 400.
 - h) Fax: 955 003 775.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II, PCAP.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.
 - c) Fecha: Al quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - d) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Núm. Mesa.
 - b) Publicidad de Acta.
 - c) Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos Feader, lo que se indica a efectos de su publicidad (Ver PCAP).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto. Expte. 475/08/M/00. (PD. 3332/2008).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D. G. de Gestión del Medio Natural, ha

resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 475/08/M/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Transformación del eucaliptal en montes públicos en masas mixtas de especies autóctonas en la provincia de Sevilla.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón cuatrocientos setenta y dos mil setecientos euros con setenta y nueve céntimos. 1.472.700,79 euros (sin IVA).
Financiación europea: 75% Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
 - c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
 - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - f) Teléfono: 955 003 400.
 - g) Fax: 955 003 775.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II. PCAP.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
 - c) Fecha: Al quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - d) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Núm. Mesa.
 - b) Publicidad de Acta.
 - c) Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos Feader, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 3329/2008).

Por Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, se aprueba el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Almería correspondiente a la temporada de caza 2008-2009 y se acuerda el inicio de los expedientes de contratación.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 40 de LCSP para las Administraciones Públicas, aprobado por Ley de 30/2007, de 30 de octubre (BOE núm. 261, de 31.10.07), por el que se establece competencias relativas al órgano de contratación en materia de contratos,

HE RESUELTO

Convocar por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en los montes públicos de la provincia de Almería, cuyas características se detallan a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43.
 - d) Teléfono: 950 012 800. Fax: 950 012 847.
2. Objeto de los contratos.
 - a) Título: Aprovechamiento cinegético completo.
 - b) Número de expedientes: 01/CNG/2008/04; 02/CNG/2008/04; 03/CNG/2008/04; 04/CNG/2008/04; 05/CNG/2008/04; 06/CNG/2008/04; 07/CNG/2008/04; 08/CNG/2008/04; 09/CNG/2008/04.
 - c) Descripción de los montes:

MONTE	T. MUNICIPAL	SUPERFICIE	CATEGORÍA	TIPO APROV
Mancheño y Otros	Vélez-Blanco	5.816 ha	5. ^a	M/J
Espilo	Lúcar	1.942 ha	5. ^a	M/J
Casa Blanca Tajillo Blanco y Lagarto	Dalías	805 ha	5. ^a	M/J
El Prado	Fiñana	5.294 ha	4. ^a	M/m
Barjali	Dalías	1.328 ha	5. ^a	M/J
Cañada del Olivo	Macaél y Laroya	425 ha	5. ^a	M/J
El Bellicar	Berja	400 ha	6. ^a	Cetrería
Peñas Negras	Dalías	430 ha	5. ^a	M/J
Lentiscar y Otros	Cantoria	258 ha	5. ^a	M/J

(1) M/j = Menor/jabalí.

(2) M/m = Mayor y menor.

3. Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas completas, desde la temporada 2008-09 hasta la temporada 2011-12.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación.

Categoría y canon por categoría de los terrenos cinegéticos (sin IVA incluido):

Categoría 4.^a 2,43 euros/ha.

Categoría 5.^a 1,40 euros/ha.

Categoría 6.^a 1,05 euros/ha.

6. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 012 800.

e) Fax: 950 012 847.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.

8. Requisitos específicos del contratista: Vendrán determinados por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en los presentes contratos de aprovechamientos cinegéticos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

10. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 9.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 11 horas.

11. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 9.a) de este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 27 de agosto de 2008.- El Delegado (Orden de 23.6.04), Clemente García Valera.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra: Mejora del abastecimiento de agua de Almonaster La Real (Huelva) (Expte. 1704/2007/G/21). (PD. 3326/2008).

Advertido error en el sumario del Anuncio de licitación publicado el 2 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 174), página 79, se procede a su rectificación:

Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

c) Forma: Subasta.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)»

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

b) Forma: Concurso.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)»

Huelva, 5 de septiembre de 2008

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se procede a la Corrección de errores de la de 21 de agosto de 2008, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la valoración de una pluralidad de criterios: Tacón en el dique exterior del Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 3333/2008).

Habiéndose detectado un error en el texto de la clasificación exigida dentro de los requisitos específicos del contratista publicado en el BOJA número 172, de fecha 29 de agosto de 2008, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 31, apartado 7.

Donde dice:

«Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1; Categoría e; Grupo F, Subgrupo 2, Categoría e.»

Debe decir:

«Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría c; Grupo F, Subgrupo 2, Categoría c.»

Con motivo de la presente rectificación, los plazos previstos en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas, apertura técnica y apertura económica, empezarán a computar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta corrección en BOJA.

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.- La Directora Gerente, Monserrat Badía Belmonte.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de Equipamiento Endoscopias. (PD. 3330/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA33/EPHAG-67/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Endoscopias.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá La Real.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y dos mil euros (192.000,00 euros), IVA excluido.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es> o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 608.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si este coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, la proposición técnica y la proposición económica que se determinan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 8 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 103/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 103/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Reforma de las instalaciones de la cocina del CEIP Miguel de Cervantes, de Lora del Río (Sevilla).
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 84, de fecha 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 156.409,68 euros (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve euros con sesenta y ocho céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Istem, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 142.272,70 euros (ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos euros con setenta céntimos).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 222/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 222/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Reforma de cubierta en IES Heliópolis, en Sevilla.

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 526.783,78 euros (quinientos veintiséis mil setecientos ochenta y tres euros con setenta y ocho céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de junio de 2008.

b) Contratista: Elecnor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 476.739,32 euros (cuatrocientos setenta y seis mil setecientos treinta y nueve euros con treinta y dos céntimos).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 104/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 104/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Reparaciones varias en el CEIP Anibal González, de Sevilla.

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 64, de fecha 2 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 510.320,63 euros (quinientos diez mil trescientos veinte euros con sesenta y tres céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de junio de 2008.

b) Contratista: Gadicon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 444.999,60 euros (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 117/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 117/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Reparaciones varias en el CEIP Príncipe de Asturias, de Sevilla.

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 82, de fecha 24 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 414.300,15 euros (cuatrocientos catorce mil trescientos euros con quince céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de junio de 2008.

b) Contratista: Seara Construcción.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 395.000,00 euros (trescientos noventa y cinco mil euros).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 220/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 220/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Ampliación de 4 aulas en el IES Leonardo da Vinci, de Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 449.730,20 euros (cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta euros con veinte céntimos).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de junio de 2008.
- b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 413.256,90 euros (cuatrocientos trece mil doscientos cincuenta y seis euros con noventa céntimos).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

EMPRESAS

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Asociación Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, de adjudicación de los contratos de asistencia técnica que se citan. (PP. 3017/2008).

Se hace público el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación «Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía», celebrada el día 4 de junio de 2008 en Córdoba, por el que han sido adjudicadas la asistencia técnica para la «Elaboración del plan de diseño y creación de productos turístico» a la empresa Antar Taller de Estrategias Creativas, S.L., la asistencia técnica para la «Creación de una red de establecimientos turísticos, públicos y privados, bajo la etiqueta de calidad Conjunto Histórico de Andalucía» a la empresa Antar Taller de Estrategias Creativas, S.L., y la asistencia técnica para la «Creación de un portal web e imagen corporativa de la Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía» a la empresa Uniges-3, S.L., en base al baremo realizado por la mesa de contratación y publicado en la página web de dicha Asociación.

Dos Torres, 5 de junio de 2008.- El Presidente, Enrique González Peralvo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Talleres Mafrán, S.L.L.
Dirección: C/ Andévalo, núm. 24, 21100, Punta Umbría, Huelva.
Expediente: R. 16/08 (SC.111.HU/04).
Asunto: Notificación de Inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de julio de 2008.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 2 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco del convenio con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Vista las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de 11 de diciembre de 2007, BOJA número 10, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales

de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, y en cumplimiento del artículo 11 de la misma,

RESUELVO

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2008, se acuerda conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios relacionadas en el Anexo, por las cuantías que asimismo se detallan, subvenciones con cargo a la aplicación 01.09.00.01.11.486.00.44H., con la finalidad de financiar la realización de talleres de formación e información de los consumidores y usuarios en el marco de convenios con Entidades Locales de la provincia de Cádiz, desestimando el resto de actividades solicitadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de Concesión estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, de conformidad a lo estipulado en el artículo 11 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que la suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA.

Cádiz, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Fogón de Galicia, S.L.
Expediente: GR-96/03-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución recurso extraordinario de revisión.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a José López Plana.
 Expediente: GR-90/07-A.R.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
 Sanción: Multa de 1.000 euros.
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada : Garfusa, S.L.
 Expediente: GR-91/07-A.R.
 Infracción: Grave y leve (art. 20.1 y 21.6 de la Ley 13/99, respectivamente).
 Sanción: Multa de 6.000 euros y apercibimiento.
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Naoufal Bouslikhane.
 Expediente: GR-145/07-A.R.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
 Sanción: Multa de 1.000 euros.
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Victor Antonio García Lapido.
 Expediente: GR-169/07-AR.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
 Sanción: Multa de 1.000 euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier González Jiménez.
 Expediente: GR-199/07-E.T.
 Infracción: Grave (art. 15.1 de la Ley 10/91).
 Sanción: Multa de 300 euros.
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Tanya Marie Miller.
 Expediente: GR-204/07-A.R.
 Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Modesto Ortiz Tarifa.
 Expediente: GR-24/08-A.R.
 Infracción: Grave (art. 20.11 de la Ley 13/99).
 Sanción: Multa de 1.800 euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de agosto de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: D. José Román Cuaresma Corrales
 NIF: 28.682.983-M.
 Expediente: I-PA-H-25/2008.
 Fecha: 14 de julio de 2008.
 Acto notificado: Requerimiento para la acreditación de la identificación individual de su perro de raza samoyedo, mediante el sistema de identificación electrónica normalizado (microchip), de la cartilla sanitaria del mismo, donde deberán acreditarse las oportunas vacunaciones renovadas y actualizadas y de su inscripción en el Registro Municipal de Animales.
 Materia: Protección de animales.
 Plazo: Diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, transcurrido el cual se podrá iniciar expediente sancionador por la infracción grave recogida en el art. 39.t) de la referenciada Ley.

Huelva, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de título: «Puente sobre el Río Genil en Huétor Tájar» (Granada), de clave 5-GR-1604-0.0-0.0-PC. Término municipal de Huétor Tájar.

Con fecha 31 de enero de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de enero de 2008, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Huétor Tájar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» de Granada y Granada Hoy, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 23 y 24 de septiembre de 2008 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de

interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 25 de julio de 2008.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

Título: Puente sobre el Río Genil en Huétor Tájar (Granada).

Clave: 5-GR-1604-0.0-0.0-PC.

Término municipal: Huétor Tájar.

Núm. de orden	Polígono/Parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m2)	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/Hora
2	6667418	Huétor Tájar	Francisca Castillo Garófano Carrera de San Agustín, 11-4º B 18300.- Loja	Exp. Serv. OT. 161	Suelo urbano	23/09/2008 10,30
3	11/201	Huétor Tájar	José Antonio Gámiz Cuesta C/ Paz, 19 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 2.674	Labor riego	23/09/2008 11,00
4	11/204	Huétor Tájar	Francisca Castillo Garófano Carrera de San Agustín, 11-4º B 18300.- Loja	Exp. Serv. OT. 3.469 801	Labor riego	23/09/2008 10,30
5	11/9049	Huétor Tájar	Ayuntamiento Huétor Tájar Pza. Andalucía, 12 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT.	Acequia	23/09/2008 13,00
6	11/205	Huétor Tájar	José Redondo Pérez C/ José Vargas Ponce, 10- 2º-2ª 07007.- Palma de Mallorca	Exp. Serv. OT. 47 31	Labor riego	23/09/2008 11,15
7	11/203	Huétor Tájar	Francisca Castillo Garófano Carrera de San Agustín, 11-4º B 18300.- Loja	Exp. Serv. OT. 555	Labor riego	23/09/2008 10,30
12	9/145	Huétor Tájar	Antonia Jiménez Martín C/ Ancha, 38 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 9.626 106	Labor riego	23/09/2008 11,30
13	9/149	Huétor Tájar	María Gamiz Gordo Avda. Calvo Sotelo, 2 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 3.277 103	Labor riego	23/09/2008 12,00
14	9/150	Huétor Tájar	Francisco Gálvez González C/ Reyes Católicos, 43 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 87 164	Labor riego	23/09/2008 12,15
16	9/219	Huétor Tájar	Manuel Jiménez Martín C/ Prieto Moreno, 5 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 317	Labor riego	23/09/2008 11,45
17	9/147	Huétor Tájar	Aurelia Martínez García C/ Dehesa, 21 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 3.567	Labor riego	23/09/2008 12,30
18	9/222	Huétor Tájar	Antonio Martínez García C/ Pío XII, 38-1º C C 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 5.072	Labor riego	23/09/2008 12,45

Núm. de orden	Polígono/Parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m2)	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/Hora
19	9/148	Huétor Tájar	Carmen Martínez Ortiz C/ Pío Baroja, 6-2º 18360.- Huétor Tájar	Exp. 2.055 Serv. OT.	Labor riego	24/09/2008 10,30
20	9/175	Huétor Tájar	Desconocido	Exp. 21 Serv. OT.	Labor riego	24/09/2008
22	9/107	Huétor Tájar	Hros. Gregorio Díaz Gordo C/ Río, 5 18360.- Huétor Tájar	Exp. 329 Serv. 192 OT.	Labor riego	24/09/2008 10,45
25	8/244	Huétor Tájar	Rafael Gómez Maroto C/ Gonzalo Jiménez Quesada, 8-2º D 18006.- Granada	Exp. 211 Serv. 103 OT.	Olivos secano	24/09/2008 11,00
26	8/264	Huétor Tájar	Antonia Lara Fernández C/ Americo Castro, 12 18360.- Huétor Tájar	Exp. 394 Serv. 186 OT.	Olivos secano	24/09/2008 11,15
27	8/292	Huétor Tájar	Isabel Roldan Rogel C/ Villar, 12 18360.- Huétor Tájar	Exp. 18 Serv. 18 OT.	Olivos secano	24/09/2008 11,30
28	8/291	Huétor Tájar	J. Antonio Piñar Cardenete C/ Ermita, 35 18360.- Huétor Tájar	Exp. 3 Serv. OT.	Olivos secano	24/09/2008 11,45
30	9/157	Huétor Tájar	José Marfil Cobaleda Desconocido	Exp. Serv. OT. 39	Labor riego	24/09/2008
31	9/144	Huétor Tájar	Manuel Muñoz Zamora C/ Canarias, 9 29631.- Benalmadena	Exp. Serv. OT. 6	Labor riego	24/09/2008 12,00
32	9/146	Huétor Tájar	Hnas. Mantas Martínez Avda. de la Estación, 13-1º-D 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 2	Labor riego	24/09/2008 12,15
33	9/153	Huétor Tájar	Hros. Dolores Quesada Aviles C/ Ancha, 28 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 196	Labor riego	24/09/2008 12,30
34	9/152	Huétor Tájar	María Ramírez Martínez Casa Los Castros 18360.- Huétor Tájar	Exp. Serv. OT. 68	Labor riego	24/09/2008 12,45

ANUNCIO de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera «Albanchez de Mágina-Jaén con hijuelas» (VJA-191). (PP. 3287/2008).

Don Francisco Muñoz Fernández, en representación de la empresa Ttes. Muñoz Amezcua, S.L., titular de la concesión VJA-191 «Albanchez de Mágina-Jaén con hijuelas», solicita, al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de calendarios y horarios de precitada concesión en los servicios:

- Jaén-La Guardia.
- Jaén-Ciudad Jardín.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de la presente modificación.

- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de la provincia.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Santa María del Valle, s/n, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 25 de agosto de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3, de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1, de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 10, de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 29 de agosto de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las micro-

empresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

ANUNCIO de 2 septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 149/2005, de 14 de junio, modificado por Decreto 58/2007, de 6 de marzo, Orden de 21 de julio de 2005, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio

de Empleo, sito en plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/TRA/466/2007.
Interesado: Joaquín Jesús Vigo Montero.
Último domicilio: C/ Virgen del Carmen, 35, 2 I, 11201, Algeciras.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución favorable.

Cádiz, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 149/2005, de 14 de Junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan, y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expediente: CA/TPE/1445/2006.
Interesada: Luis María Rosety Campe.
Último domicilio: C/ Alameda Solano, Edif. Alameda Real 2, 11130, Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente CA/TPE/1434/06.
Interesado: Miguel Ángel García Butrón (The Fox Tavern, S.L.).
Último domicilio: C/ Larga, 18, 11130, Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/1126/2006.
Interesado: José Domingo García Estévez (Mediterranea Shipping Company España, S.A.).
Último domicilio: Av. Europa, Edif. Atlas (Recinto Zona Franca) 11011, Cádiz.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/1085/2006.
Interesada: Manuel Benítez Mateo.
Último domicilio: C/ Cardenal Zapata, 3, Bajo, 11004, Cádiz.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/1163/2006.
Interesado: Jerónimo Pérez Pérez.
Último domicilio: C/ Cardenal Zapata, 3, Bajo, 11004, Cádiz.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/1396/2006.
Interesada: M.^a del Carmen Barba Saborido.
Último domicilio: C/ Ganado, Edif. Sebastián, 11540, Sanlúcar de Barrameda.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/NPE/224/2006.
Interesada: Soledad Bernal Mateos.
Último domicilio: C/ Arquitecto J. Vargas, Edif. Novosherry, 39, 11408, Jerez de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/NPE/229/2006.
Interesado: Miguel Ángel García Butrón.
Último domicilio: C/ Larga, 18, 11130, Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/876/2007.
Interesada: Bongo City, S.L.
Último domicilio: C/ Chapinería, 1, Esc. 3, 11402, Jerez de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/410/2007.
Interesado: Rafael Barea Leján.
Último domicilio: C/ Fernández Ballesteros, 5, Bajo, 11009, Cádiz.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/295/2007.
Interesado: Francisco González Fuentes.
Último domicilio: C/ Júpiter, 6, 11550, Chipiona.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/1107/2007
Interesada: Inelectra, 2005 S.L.
Último domicilio: C/ De la Plaza, 8, 11510, Puerto Real.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/522/2007.
Interesada: Mar del Golf Ocio, S.L.
Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, 11520, Rota.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: CA/TPE/609/2007.
Interesada: Puerto Real Incoming, S.L.
Último domicilio: Avc/ Rosario, 15, 2I, 11510, Puerto Real.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución denegatoria.

Cádiz, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

Por la Consejería de Salud se elevó al Consejo de Gobierno el «Anteproyecto de Ley de derechos y garantías de la persona en el proceso de la muerte, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de septiembre de 2008, conoció el citado Anteproyecto de Ley, decidiendo que, además de las consultas directas, se sometiera a información pública durante el plazo de quince días con el fin de que otros organismos, entidades y colectivos puedan formular alegaciones, dada la especial naturaleza de esta disposición y su alcance general.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el «Anteproyecto de Ley de derechos y garantías de la persona en el proceso de la muerte» por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades y colectivos interesados, legalmente constituidos, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley estará disponible en las dependencias de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del Anteproyecto de Ley en la página web de la Consejería de Salud (www.juntadeandalucia.es/salud).

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, y se presentarán, junto con la acreditación de la constitución y representación de los organismos, entidades y colectivos interesados, preferentemente en el Registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

NOTIFICACIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido, significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Industria	Dirección	Municipio
Pescados y Salazones Gema, SL	Muelle Rivera s/n	Isla Cristina
Lepfruit, SL	Ctra. N-431 Km 683 Nave 2-1	Lepe
Panbamar, SL	Avda. Cabezudos núm. 32	Almonte
Pecobega, SL	San Sebastián núm. 23	Aljaraque
Frigolet de la Rosa, Oscar	Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro 39-3.º	Ayamonte
Valle Salinas, SA	Ctra. Taríquejo Km 1	Cartaya
Cabaco Constantino, Virginia	Plza. Chica s/n	Cartaya
Mariscos Basicamar, SL	Muelle de Levante s/n	Huelva
Onufish, SL	Glorieta de los Orfebres 3	Huelva
Pesqueras Taboada, SA	Alonso Ojeda núm. 9	Huelva
Hennanos Moreno, Rafael	Muelle de Levante 124	Huelva

Huelva, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 22.8.08

DPHU- 551/08/10484.

Solicitante: Francisco Domínguez Gordillo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/07/8255.

Solicitante: Rosa Guinea Fuentes.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/10745.

Solicitante: Ana María Ramírez Carballo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/5343.

Solicitante: Engin Altiparmak Akgigek.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradica-

ción de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/5603.

Solicitante: Noelia Mora Morano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/5620.

Solicitante: Juan José Espejo Castro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de, 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/5782.

Solicitante: Remedios Montaña Salazar.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/6740.

Solicitante: Francisco Barranco Armario.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/7010.

Solicitante: Melisa Martin Rengel.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/7083.

Solicitante: Mohamed Hicham Faraj Sghir.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad

contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/7125.

Solicitante: Fernando Bravo Conde.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/7515.

Solicitante: Miguel Almansa Lobo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/7527.

Solicitante: Rosa M.^a Vázquez Pereda.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/8031.

Solicitante: M.^a Carmen Cuadrado Sánchez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/8036.

Solicitante: M.^a Dolores Escalera Zuñiga.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/8967.

Solicitante: Valentín Angelov Ivanov.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/9036.

Solicitante: Mima Ivanova Dimitrova.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/6767.

Solicitante: Susana Palacios Santana.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/6966.

Solicitante: Aurora Anute.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/12314.

Solicitante: Nieves Corbi Salas.

Contenido del acto: Se cita a doña Nieves Corbi Salas a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje Botica, núm. 9, el día 11 de agosto de 2008 a las 12,30 horas, al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551/07/14456.

Solicitante: Angustias Viegas Jimenez.

Contenido del acto: Valorada su solicitud y antes de redactar Propuesta de Resolución denegatoria de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenido en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), se le informa que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes.

DPHU- 551/08/5813.

Solicitante: Rosario González Vera.

Contenido del acto: Valorada su solicitud y antes de redactar Propuesta de Resolución denegatoria de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenido en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), se le informa que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes.

DPHU- 551/08/6056.

Solicitante: Francisco Gutiérrez Sáez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 668/2006.

Solicitante: Patricia Moreno Abad.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 132/2007.

Solicitante: Francisca Partida Margaritti.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de agosto de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de acogimiento familiar, referido al expediente de protección núm. 352-2007-00002433-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, se resuelve constituir procedimiento de acogimiento familiar provisional, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Laura A. Martins Barragao, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-00002433-1, relativo al menor D.M.E., por la que se

A C U E R D A

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar simple del menor D.M.E., con las personas seleccionadas: Don Manuel Escobar Cárdenas y doña Purificación Pérez Ortega, abuelos paternos del menor, ante la falta de consentimiento de la madre del mismo a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir, hasta tanto se produzca Resolución judicial, un acogimiento familiar provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 27 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente MO/00048/2008 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Sierra Plata», en el t.m. de Tarifa. (PP. 2885/2008).

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00048/2008.

Interesado: Don Javier Víctor Zanon Gómez.

Asunto: Ocupación temporal de 55 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 9 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases para la selección de plazas del grupo D.

1. Objeto de la convocatoria. Normas generales.

El objeto de esta convocatoria es cubrir las plazas que se citan del Grupo D, por el turno de promoción interna, establecidos en el ámbito de aplicación del Plan de Empleo, acordado con las Organizaciones Sindicales y aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de 7.4.06, en exposición pública por plazo de 15 días hábiles (BOP núm. 88, del 11.5.06) y que al no presentarse ninguna reclamación quedó definitivamente aprobado.

A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D.L. 781/86, TRRL, Ley 7/85, de 2 de abril, Bases Régimen Local, R.D.L. 364/95, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso, Acuerdo y Reglamento de Carrera Profesional de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en la base 5.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I de la presente Resolución.

El régimen jurídico de las plazas será el de funcionario de carrera.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEJO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD
PERSONAL DE OFICIO	15	I	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	D	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	I	ADMN. GENERAL	AUXILIAR	D		

2. Requisitos mínimos de los aspirantes de cada puesto.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de este Ayuntamiento y pertenecer al grupo E, incluido en el ámbito de aplicación del Plan de Empleo.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala a que pertenezca como Funcionario de Carrera.
- c) Nacionalidad española o extranjero capacitado con arreglo al R.D. 543/2001, de 18 de mayo, especialmente en lo que concierne a los arts. 2,6,7,8 y 9 del mismo.
- d) No haber alcanzado la edad de jubilación.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, ESO, FP 1 o equivalente.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación laboral.

3. Presentación de instancias.

Quienes deseen formar parte en estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud editado por el Ayuntamiento de Benalmádena, que se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, debiendo presentar junto con la solicitud fotocopia compulsada de la titulación exigida a que se refiere la base segunda.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

Los aspirantes que ostenten la condición de minusválido deberán expresarlo en la solicitud, indicando, si fuera necesario, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los lugares donde se celebren.

Deberán aportar el certificado de minusvalía siempre que superen las pruebas selectivas y, en su momento, acreditarán el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondiente, según se determine reglamentariamente.

4. Admisión de los aspirantes.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, e indicando lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal con arreglo a la base siete.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos, omitidos o que observen error en la lista, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la exclusión definitiva podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

5. Sistema selectivo.

El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

Fase de oposición: Constará de un ejercicio que será eliminatorio.

El ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico según determine el Tribunal, con una puntuación máxima de 100 puntos, y un mínimo para aprobar de 50, que esté relacionado directamente con la plaza a que opte en función al temario del Anexo I. Siempre que sea posible y en función de las características del supuesto práctico, será expuesto por el aspirante de forma oral.

La puntuación se calculará con la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro, excluidos los extremos.

Una vez terminada la Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, sin que el número de aprobados pueda ser superior al de las plazas convocadas.

6. Calendario y desarrollo de las pruebas.

1. El Tribunal Calificador de estas pruebas podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para que acrediten su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o documentación similar.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en esta convocatoria. Deberá poseer titulación del mismo nivel que los aspirantes y la necesaria especialización.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 7.2.

4. Previa convocatoria del Presidente y del Secretario y la asistencia de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes, el Tribunal, celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su publicación. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

6. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todos los momentos a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

7. El Tribunal Calificador podrá adoptar las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, podrán establecerse, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

8. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Miembros del Tribunal para Personal de Oficios.
- Presidente Titular: A designar por el Alcalde.
- Vocales: 4 vocales, a designar por el Alcalde.
- Secretario: 1 empleado municipal.

Miembros del Tribunal para Auxiliar Administrativo.
- Presidente Titular: A designar por el Alcalde.
- Vocales: 4 vocales, a designar por el Alcalde.
- Secretario: 1 funcionario municipal.

Se nombrarán tantos suplentes como titulares. Como unidad de asistencia al Tribunal, se podrán nombrar asesores en las materias objeto de la oposición.

8. Lista de aprobados.

Finalizada la prueba selectiva el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en aquellos otros que estime oportuno, la identidad de los aspirantes aprobados, según puntuación alcanzada en ambas fases y con indicación, en todo caso, de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista al Alcalde, proponiendo los nombramientos de los aspirantes aprobados en las plazas objeto de esta convocatoria.

9. Nombramiento de funcionario.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista con los aspirantes aprobados, se procederá a su nombramiento.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados, salvo fuerza mayor, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Finalizado el proceso selectivo, quién lo hubiera superado será nombrado como Funcionario de Carrera y en la plaza correspondiente, mediante Resolución del Sr. Alcalde.

La toma de posesión del aspirante aprobado será efectuada en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de su nombramiento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el funcionario interino o laboral eventual que pudiera desempeñar la plaza ofertada en la presente convocatoria cesará en el mismo una vez que sea ocupada por el funcionario de carrera nombrado.

10. Recursos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Benalmádena, 20 de agosto de 2008.- El Alcalde;
El Secretario.

ANEXO I

Temario Grupo D, Personal de Oficios
(puesto de trabajo Oficial Albañil)

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes de los ciudadanos.
2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
3. El personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario, selección provisión de puestos y promoción interna.
4. La Organización Municipal: El Alcalde, La Comisión de Gobierno y Pleno. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Benalmádena.
5. La Seguridad y Salud en el trabajo. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones de los trabajadores. Participación de los trabajadores.
6. Las haciendas públicas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.
7. El concepto de Calidad Total en la Administración Pública. Satisfacción de las necesidades ciudadanas.
8. El Trabajo en equipo. Pertenencia grupal. Toma de decisiones. Aceptación de responsabilidades. Gestión de tiempo y tareas.
9. Planificación y organización del trabajo. Concepto. Fases.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Conceptos generales de albañilería.
11. Revestimientos de suelos, paredes y techos.
12. Materiales, maquinarias de la construcción, utilización.
13. Confección de Morteros y Hormigones. Tipos.
14. Medios Auxiliares en la Construcción. Ayudas y Trabajos Complementarios.
15. El alicatado. La sustitución de baldosas. Alicatado en pared.
16. Solar un pavimento. Las baldosas de cerámica.
17. Cimentaciones, muros, estructuras y cubiertas.
18. Movimientos de tierras. Desmontes. Terraplenes. Excavaciones. Carga y transporte de la tierra.

19. Escaleras. Elementos constituyentes. Tipos. Materiales. Trazados, replanteo y construcción.

20. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción. R.D. 1627/97. Riesgos asociados a cada fase de la obra y medidas preventivas. Protecciones Colectivas e individuales. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO I

Temario Grupo D, Personal de Oficios
(puestos de trabajo Oficial Conductor)

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes de los ciudadanos.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

3. El personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario, selección provisión de puestos y promoción interna.

4. La Organización Municipal: El Alcalde, La Comisión de Gobierno y Pleno. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Benalmádena.

5. Seguridad y Salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Medidas de seguridad. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

6. Las haciendas públicas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

7. El concepto de Calidad Total en la Administración Pública. Satisfacción de las necesidades ciudadanas.

8. El Trabajo en equipo. Pertenencia grupal. Toma de decisiones. Aceptación de responsabilidades. Gestión de tiempo y tareas.

9. Planificación y organización del trabajo. Concepto. Fases.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Normativa de tráfico y seguridad vial. Permisos de circulación y autorización administrativa. Carné por puntos.

11. Normativa y utilización del transporte de mercancías peligrosas.

12. Callejero del término municipal de Benalmádena.

13. El motor de gasolina. Nociones básicas.

14. El motor de gas-oil. Nociones básicas.

15. El mantenimiento de vehículos a motor.

16. Sistemas de frenado de vehículos a motor.

17. Infracción y multa. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.

18. Alcoholemia. Especial referencia a los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en el Código Penal.

19. Señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de señales. Retirada de señales. Tipos de significado de señales de circulación.

20. Sistema eléctrico de los vehículos. Batería, dinamo, alternador, regulador, motor, arranque, encendido, alumbrado.

ANEXO I

Temario Grupo D, Personal de Oficios
(puestos de trabajo Oficial Electricista)

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes de los ciudadanos.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

3. El personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario, selección provisión de puestos y promoción interna.

4. La Organización Municipal: El Alcalde, La Comisión de Gobierno y Pleno. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Benalmádena.

5. Seguridad y Salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Medidas de seguridad. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

6. Las haciendas públicas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

7. El concepto de Calidad Total en la Administración Pública. Satisfacción de las necesidades ciudadanas.

8. El Trabajo en equipo. Pertenencia grupal. Toma de decisiones. Aceptación de responsabilidades. Gestión de tiempo y tareas.

9. Planificación y organización del trabajo. Concepto. Fases.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica; Empalmes y conexiones, Instalaciones de los conductores, Protección y seccionamiento, Puesta a tierra del neutro, Continuidad del neutro.

11. Instalaciones de alumbrado público; Instalaciones, Columnas y brazos de luminarias. Armaduras, Luminarias.

12. Suministros en baja tensión; Clasificación de los lugares de consumo. Carga total correspondiente a edificios comerciales, de oficinas o destinadas a una o varias industrias.

13. Instalaciones de enlace; acometidas en B.T.; conductores homologados por la Cia. Sevillana-Endesa; cajas generales de protección. Tipos homologados por la Cia. Sevillana-Endesa; Líneas repartidoras. Derivaciones individuales. Contadores en instalaciones de baja tensión. Dispositivos privados de mando y protección.

14. Instalaciones interiores o receptoras; Ámbito de aplicación; Prescripciones de carácter general. Sistemas de instalación. Canalizaciones con conductores aislados bajo tubos y sin tubos protectores; tubos de protección. Clases de tubos y sistemas de colocación.

15. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia

16. Instalaciones eléctricas a pequeñas tensiones.

17. Instalaciones eléctricas con fines especiales.

18. Instalaciones eléctricas en locales húmedos y mojados. Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio y explosión

19. Instalaciones de protección contra el fuego. Control de esas instalaciones. Funcionamiento y utilización.

20. Operaciones Eléctricas en locales con condiciones especiales de riesgo y explosión. Mantenimiento eléctrico.

ANEXO I

Temario Grupo D, Personal de Oficios
(puestos de trabajo Oficial de Mantenimiento)

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes de los ciudadanos.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

3. El personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario, selección provisión de puestos y promoción interna.

4. La Organización Municipal: El Alcalde, La Comisión de Gobierno y Pleno. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Benalmádena.

5. La Seguridad y Salud en el trabajo. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones de los trabajadores. Participación de los trabajadores.

6. Las haciendas públicas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

7. El concepto de Calidad Total en la Administración Pública. Satisfacción de las necesidades ciudadanas.

8. El Trabajo en equipo. Pertenencia grupal. Toma de decisiones. Aceptación de responsabilidades. Gestión de tiempo y tareas.

9. Planificación y organización del trabajo. Concepto. Fases.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas. Conocimiento básico del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

11. Mantenimiento de las instalaciones de fontanería.

12. Instalaciones de fontanería, agua fría y caliente. Reglamento de Emabesa.

13. Mantenimiento de las instalaciones de saneamiento de aguas pluviales y fecales.

14. Mantenimiento de las instalaciones audiovisuales. Antenas, megafonía, telefonía y telecomunicaciones. Datos.

15. Mantenimiento de las instalaciones de climatización y acondicionamiento del aire. Reglamento de Instalaciones Térmicas. Conocimientos básicos.

16. Mantenimiento de albañilería, en relación con la conservación de los edificios. Acabados. Pinturas.

17. Vigilancia de Centros y Edificios Municipales. Control de Entrada y Salida de los Edificios Públicos.

18. Organización de los Centros Docentes Públicos. Órganos que la componen. La Comunidad Escolar.

19. Plan de Mantenimiento y Conservación de los Edificios. Control y Seguimiento.

20. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Riesgos asociados a cada fase o especialidad de trabajo de mantenimiento. Medidas preventivas. Protecciones colectivas e individuales, para cada caso. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO I

Temario Grupo D, Personal de Oficios
(puestos de trabajo Oficial Pintor)

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes de los ciudadanos.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

3. El personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario, selección provisión de puestos y promoción interna.

4. La Organización Municipal: El Alcalde, La Comisión de Gobierno y Pleno. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Benalmádena.

5. Seguridad y Salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Medidas de seguridad. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

6. Las haciendas públicas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

7. El concepto de Calidad Total en la Administración Pública. Satisfacción de las necesidades ciudadanas.

8. El Trabajo en equipo. Pertenencia grupal. Toma de decisiones. Aceptación de responsabilidades. Gestión de tiempo y tareas.

9. Planificación y organización del trabajo. Concepto. Fases.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. La pintura en la construcción. Concepto. Elementos básicos de la pintura. Cualidades que debe reunir la pintura.

11. Aglutinantes. Concepto. Tipos. Pigmentos utilizados. Conceptos fundamentales.

12. Vehículos usados. Concepto. Tipos.

13. Pigmentos utilizados. Conceptos fundamentales.

14. Cargas que se emplean en las pinturas. Ejemplos y usos.

15. Clasificación general de las pinturas. Pinturas especiales. La pintura armada.

16. Tipos de soportes. Pinturas y usos recomendados.

17. Útiles, herramientas y maquinarias utilizadas en la pintura industrial.

18. Ensayos de pinturas y barnices.

19. Instrucciones de uso y mantenimiento de pinturas y barnices. Fichas técnicas y fichas de datos de seguridad.

20. La pintura en la conservación, reparación y reforma de los edificios.

ANEXO I

Temario Grupo D, Personal de Oficios
(puestos de trabajo Oficial Fontanero)

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes de los ciudadanos.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

3. El personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario, selección provisión de puestos y promoción interna.

4. La Organización Municipal: El Alcalde, La Comisión de Gobierno y Pleno. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Benalmádena.

5. La Seguridad y Salud en el trabajo. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones de los trabajadores. Participación de los trabajadores.

6. Las haciendas públicas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

7. El concepto de Calidad Total en la Administración Pública. Satisfacción de las necesidades ciudadanas.

8. El Trabajo en equipo. Pertenencia grupal. Toma de decisiones. Aceptación de responsabilidades. Gestión de tiempo y tareas.

9. Planificación y organización del trabajo. Concepto. Fases.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Instalaciones comunes e individuales de agua fría y caliente en los edificios.

11. Elementos que las compone. Herramientas y materiales.

12. Reglamento de Emabesa.

13. Instalaciones de redes de saneamiento para la recogida de aguas pluviales y fecales. Desagües.

14. Elementos que las compone. Herramientas y materiales.

15. Montaje de aparatos sanitarios. Inodoros, cisternas, lavabos, duchas colectivas. Otros. Herramientas y materiales.

16. Fuentes públicas. Fuentes de agua potable y ornamentales. Sistemas de funcionamiento. Problemas comunes y su reparación.

17. Aljibes. Sistemas de reserva de agua para abastecimiento y consumo y contra incendios.

18. Dotaciones de control y lucha contra la legionella y mantenimiento de los sistemas para consumo. Descalcificadores y dosificadores de cloro.

19. Mantenimiento y reparaciones de las instalaciones de fontanería. Valvulería. Herramientas y materiales. Funciones.

20. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Riesgos asociados a cada fase o especialidad de trabajo de mantenimiento. Medidas preventivas. Protecciones colectivas e individuales, para cada caso. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Temario Grupo D, Auxiliar Administrativo

1. La Constitución Española de 1978: estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía, fundamentalmente el de Andalucía La Administración Local. La Administración Institucional.

4. El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La autonomía Local.

5. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización municipal. Competencias municipales.

6. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho administrativo: especial referencia a la ley y los reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bando; procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

8. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

9. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

10. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas.

11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

12. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

13. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro y del Archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

14. Seguridad y Salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Medidas de seguridad. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

15. El concepto de Calidad Total en la Administración Pública. Satisfacción de las necesidades ciudadanas.

16. El Trabajo en equipo. Pertenencia grupal. Toma de decisiones. Aceptación de responsabilidades. Gestión de tiempo y tareas. Planificación y organización del trabajo. Concepto. Fases.

17. La comunicación oral y escrita. Habilidades sociales. El concepto de calidad en el servicio público como sistema de atención a los ciudadanos.

18. Sistemas operativos. Windows 98/00. Programas de aplicación.

19. La hoja electrónica de cálculo. Excel 2000. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

20. Conceptos de archivos y base de datos Access 2000 y el tratamiento de archivos informáticos. Intranet e Internet.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de bases para la selección de Arquitecto Técnico municipal.

Doña Herminia López Luque, Alcaldesa-Presidenta (por sustitución) del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de 7 de agosto de 2008 se han aprobado las bases y la convocatoria de concurso-oposición restringido para acceso a la condición de funcionario del personal laboral del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la funcionarización de la plaza Arquitecto Técnico Municipal, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo A2, prevista en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2008, por tanto con sujeción a las bases que se insertan a continuación:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionario, para cubrir la plaza que consta en el Anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral se regirá por lo establecido en las presentes bases y, en su defecto, por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Tener la condición de personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

b) Ser titular de un puesto de trabajo que figure en la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Presupuesto del Ayuntamiento de Nueva Carteya ejercicio 2007, ocupando el puesto de Arquitecto Técnico Municipal.

c) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Poseer la titulación exigida: Arquitecto Técnico.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nueva Carteya y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 35 euros, y que deberá ingresarse en la Tesorería Municipal.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer y único ejercicio de selección.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

Sexta. Tribunal Calificador.

Tendrá la composición siguiente:

- Presidente: funcionario de Administración General, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Dos funcionarios, preferentemente de Administración General, designados por la Alcaldía.

- Un Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Diputación Provincial.

- Un funcionario de Administración Especial designado por la Alcaldía.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento o funcionario de Administración General en quien delegue.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El proceso de selección será el de concurso-oposición.

Fase concurso: Se valorará con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año trabajado en el Ayuntamiento en su condición de personal laboral, según la antigüedad que consta en la nómina, se otorgará 1 punto. Hasta un máximo de 10.

- Por haber superado pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo: 5 puntos.

- Por titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria:

Titulación superior: 5 puntos.

Otra titulación media distinta a la exigida: 2,5 puntos.

- Haber realizado el curso de formación y perfeccionamiento: 0,5. Hasta un máximo de 1 punto.

- Tener curso de ofimática: 0,5. Hasta un máximo de 1 punto.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrán justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Antes de comenzar la fase de oposición se procederá a valorar los méritos aducidos por los opositores.

Fase oposición:

El ejercicio de la prueba será obligatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará por sorteo público.

Primer y único ejercicio: Realizar una prueba de conocimientos tipo test de las materias incluidas en el programa, propuesto por el Tribunal, en el tiempo máximo de cuarenta minutos.

El contenido del programa será el expresado en el Anexo II.

Octava. Calificación.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la funcionarización del personal laboral que la cubría queda amortizada de manera automática.

Décima. Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Undécima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

- Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación puesto de trabajo: Arquitecto Técnico Municipal.
- Grupo: A2.
- Núm. de plazas: 1, promoción interna.
- Nivel: 23.
- C.E.: Conforme al Catálogo de Puestos de Trabajo y Criterios de Valoración aprobados por el Pleno en sesión del 14 de junio de 2005.

ANEXO II

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Es-

tado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de la Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de la Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de Provincia.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

7. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

8. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

9. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

10. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

11. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

12. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

13. La responsabilidad patrimonial de la Administración, Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

14. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades.

liaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

15. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

16. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación administrativa. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

17. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

18. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

19. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamientos estadísticos, sistemas inteligentes. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

TEMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

20. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Procesos y condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

21. Cimentaciones en los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

22. Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

23. Estructuras de hormigón en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

24. Estructuras metálicas y de madera en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de ries-

gos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

25. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

26. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

27. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

28. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación para canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

29. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

30. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y energía solar en los edificios. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Energía solar. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

31. Revestimientos y acabados en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

32. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios: Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

33. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

34. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

35. Daños y defectos en los edificios. Las humedades y las fisuras: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Otros daños y defectos.

36. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. Estudios y previsiones en el proyecto sobre conservación y mantenimiento. Previsiones. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.

37. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama del control. Programa de control de calidad. Certificaciones de conformidad y distintivos de calidad. Registro y justificación documental de los controles realizados. Las entidades y los laboratorios de control de calidad. Acreditaciones. Valoración y abono del control de calidad en las obras de contratación pública.

38. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

39. La ordenación de la edificación. Normativa reguladora: Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación: Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías.

40. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.

41. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas, instalaciones, dotaciones y medidas preventivas.

42. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales y soluciones constructivas.

43. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

44. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. El precepto de obra completa. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de

proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Normas de redacción de proyectos. Supervisión, replanteo y aprobación. Procedimiento de tramitación. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos.

45. Los pliegos en la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido, requisitos y procedimiento de tramitación.

46. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Sistemas de presupuestación. Los precios: Clases, requisitos que han de reunir, costes directos e indirectos, cálculo y actualización. Las mediciones: Requisitos, alcance y contenido. La formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que los integran. Repercusión del importe del presupuesto en la tramitación del proyecto y en la ejecución de la obra. Normativa reguladora.

47. Las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obra y los medios para su ejecución. Relaciones entre las partes que intervienen en el contrato público de obra. Órganos de la Administración: Funciones, obligaciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratistas. Los medios para la ejecución de la obra pública: Materiales, maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, personal y mano de obra. La cesión del contrato.

48. El tiempo de ejecución de la obra de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio. El programa de trabajo. Las anualidades presupuestarias. Los plazos de ejecución: Clases y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras: Clases y efectos.

49. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones: Carácter, tipos y conceptos integrantes. Mediciones: Requisitos y criterios. Relaciones valoradas: Alcance y criterios de elaboración. Abonos a cuenta por materiales acopiados, instalaciones y equipos. El abono de las unidades de seguridad y salud en el trabajo.

50. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Disposiciones reguladoras. Requisitos para la inclusión de la revisión como cláusula contractual y procedimiento a seguir. Fórmulas polinómicas: Determinación y composición. La revisión de precios en las certificaciones, modificaciones y liquidación del contrato. Adicionales de revisión de precios.

51. Modificaciones y obras complementarias en el contrato público de obras. Modificaciones: Prerrogativas, prohibiciones, limitaciones y efectos. Clases de variaciones y su consideración. Procedimientos de tramitación. Contenido del proyecto modificado. Obras complementarias: Concepto, procedimientos de adjudicación y requisitos. Contenido del proyecto complementario.

52. La extinción del contrato público de obra. La extinción normal del contrato. La recepción de la obra: Procedimiento, tipos y efectos. El período de garantía y el cumplimiento del contrato: Procedimiento y efectos. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

53. El abono de la obra ejecutada y la liquidación del contrato público de obra. La medición general: Procedimiento y criterios de elaboración. La certificación final de las obras: Procedimiento y contenido. Liquidación del contrato: Alcance, contenido, procedimiento de tramitación y efectos. Liquidación en caso de resolución del contrato. Liquidación en los casos de contratación conjunta de proyecto y ejecución de obra.

54. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: Suelo, planeamiento, gestión, disciplina urbanística, edificación forzosa y reparcelaciones. Órganos urbanísticos de la Administración Autonómica.

55. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano.

Lo que hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 29 de agosto de 2008.- La Alcaldesa (por sustitución).

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de bases para la selección de plaza de Jefe de Policía Local.

Con fecha 14 de julio de 2008, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 13.1.º, fueron aprobadas las bases que han de regir la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Medina.

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Medina Sidonia que se relaciona:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
- Categoría del puesto de trabajo: Subinspector.
- Nivel de complemento de destino: 23.
- Complemento específico: 1.178,73 euros/mes.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.
- Grupo: A2.
- Escala: Administración especial.

2. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en Catálogo Puestos de Trabajo y resto de instrumentos de gestión del personal de este Excmo. Ayuntamiento para dicho puesto.

3. Requisitos de los aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Medina Sidonia, o bien, de otros Cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Medina Sidonia.

4. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Ilmo. Sr. Alcalde y el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente en dichas funciones.

6. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y en su defecto por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y restantes normas que resulten de aplicación.

7. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz. No obstante, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión por libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Datos personales:

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Fecha de nacimiento:
 DNI:
 Correo electrónico:
 Teléfono de contacto:
 Domicilio (calle o plaza y número):
 Municipio y provincia:
 Código postal:

Datos profesionales:

Categoría profesional:
 Grupo:
 Situación administrativa actual:
 Activo: Otras:
 Tipo de Administración:
 Estatal: Autonómica: Local:
 Ministerio/Consejería:
 Área:
 Centro:
 Unidad:
 Denominación del puesto de trabajo que ocupa:
 Nivel C.D.:
 Municipio/Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En Medina Sidonia, a.....de de 2008.

Firma del interesado/a

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

Medina Sidonia, 1 de septiembre de 2008.- La Concejal Delegada de Presidencia y Régimen Interior, Auxiliadora Reyes Calderón.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de rectificación de bases.

El Presidente del Organismo Autónomo Local Delphos,

Hace saber: Que por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se añade a la base segunda, apartado b), perteneciente al procedimiento selectivo correspondiente al Organismo Autónomo Local Delphos, el siguiente párrafo: «Asimismo, podrán participar en el procedimiento los extranjeros con residencia legal en España, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos previstos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público».

Rincón de la Victoria, 20 de agosto de 2008.- El Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Organismo Autónomo Local de Deportes, de rectificación de bases.

El Alcalde del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria,

Hace saber: Que, por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se añade a la base segunda, apartado b), perteneciente al procedimiento selectivo correspondiente al Organismo Autónomo Local de Deportes el siguiente párrafo: «Asimismo, podrán participar en el procedimiento los extranjeros con residencia legal en España, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos previstos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público».

Rincón de la Victoria, 20 de agosto de 2008.- El Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Isla de la Bahía, de disolución. (PP. 3038/2008).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el día 14 de julio de 2008 en Sevilla, se acordó disolver la Cooperativa, y se nombraron Liquidadores a don Antonio López Sánchez, con DNI 31.213.614S; don José Antonio Ortiz Collantes, con DNI 31.378.160, y don Pablo Mackinlay Castel, con DNI 24.045.308H.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Liquidador, Antonio López Sánchez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teletelina.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63